

# PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE **TARIJA**







PLAN  
ESTRATÉGICO  
MUNICIPAL DE  
LA CULTURA Y  
LAS ARTES DE  
**TARIJA**



El único camino para salir de la pobreza es la educación.

Es la llave que abre las puertas del futuro a las familias. No hay otro invento. La educación abre la cabeza para muchas cosas. Ser creativos, solidarios, emprendedores, informados, en resumen, ser personas con vocación para salir adelante.

Nuestro programa de gobierno reconoce a la educación como un eje prioritario del desarrollo humano y sostenible.

Con voluntad política, decidimos fortalecer la gestión cultural municipal, para lo cual apoyamos con recursos económicos y humanos el desarrollo del Plan Estratégico Municipal de la Cultura y las Artes de Tarija (PEMCAT 2021 – 2025) para fortalecer desde la cultura los valores de lo nuestro en un escenario de diálogo, cuidado, democracia, libertad, protección, identidad, pertenencia y respeto para alcanzar el desarrollo integral tarijeño.

Nuestra decisión responde a la convicción de que las transformaciones profundas de las relaciones humanas y sociales y los cambios estructurales de la sociedad también pueden darse a partir de la activación de las potencialidades culturales, el encuentro y el diálogo, asumiendo a la cultura como una condición de desarrollo social.

La consecución de este Plan dará mayor vitalidad y dinamizará los planes que desde el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija se proponen para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana.

Visibiliza y reconoce el potente aporte efectivo de la producción artístico-cultural al ámbito económico y social del municipio, pues la cultura constituye un componente fundamental para el avance histórico, social, productivo y económico.

El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija se ha planteado el objetivo de desarrollar un proceso paulatino, dinámico y sostenible de construcción de un programa de gestión cultural municipal acorde a las características, realidades y necesidades del municipio, para lo que sumaremos varias iniciativas, como la formación del Consejo Ciudadano de la Cultura, la aprobación de una ley marco de cultura y la generación de un fondo para proyectos culturales-artísticos.

Tarija tiene la dicha de ser una tierra inspirada e inspiradora. Nuestra gente vive las manifestaciones artísticas de forma casi natural. Es heredad de cantores, poetas, pintores, músicos, bailarines, escritores. Tenemos una larga historia que nos llena de orgullo por la valerosa lucha de mujeres y hombres que forjaron los acontecimientos con esfuerzo, valor y amor por el terruño.

Relievamos el trabajo que se realizó desde los sectores artísticos y territoriales para formular una estrategia a cinco años, con legitimidad, consenso y participación. Tenemos la esperanza de que sea el inicio de un nuevo ciclo para recorrer el siglo XXI con los valores que las y los tarijeños siempre hemos cobijado en el corazón.



Tarija es el segundo municipio de Bolivia en contar con un Plan Estratégico Municipal de la Cultura y las Artes PEMCAT, un instrumento que mira a la cultura y las artes con los catalejos tarijeño-chapacos.

Esto no es casual. Nosotros llevamos el arte en la piel. Nacemos cantando una copla o una cueca. Aprendemos a caminar zapateando. Recitamos una poesía con el garguero henchido. Coloreamos nuestra ciudad con los crayones de nuestros abuelos. Fuimos y seremos una tierra de artistas.

A la voluntad política del Alcalde Municipal, Johnny Torres Terzo, de afrontar el reto hacia adelante y empujar el carro de la cultura y las artes en tiempos críticos de pandemia, se sumó la sociedad tarijeña-chapaca y el apoyo de ONU-Habitat y la Cooperación de Suecia.

Nos atrevemos a repensar la noción de cultura, no solo como un efecto del entretenimiento, sino como lo que está siendo cultivado, es decir, el sentido de la organización común para el desarrollo, a través de la cual construimos prácticas y comportamientos de carácter identitario, con una razón política, simbólica y social que nos protege ante las corrientes hegemónicas y estandarizantes.

Nos comprometemos con un nuevo paradigma de gestión cultural pública, donde la producción del sentido de pertenencia, cohesión, confianza, solidaridad, cuidado, compromiso, cogestión, participación e inclusión son las fuentes de valores que la cultura y las artes alimentará a toda Tarija.

Reconocemos a la cultura como un factor de crecimiento económico. La economía creativa vinculada al conocimiento y a la información, donde la creatividad, la innovación y la colaboración juegan un rol central.

Escuchamos las voces de los artistas, gestores culturales, historiadores, periodistas, vecinos, campesinos, servidores públicos, y todo aquel que participó de un suceso inédito: planificar la cultura.

La cultura envuelve nuestras vidas, nuestros deseos, nuestras frustraciones, nuestras ambiciones y las libertades que buscamos. La libertad y la oportunidad para las actividades culturales se encuentran entre las libertades básicas, cuya mejora es constitutiva del desarrollo.

Todas y todos nos comprometemos con la Cultura y las Artes.





**Darío Andrés Zaratti Chevarría**  
*Consultor del Plan Estratégico para el Desarrollo de  
la Cultura y las Artes del Municipio de Tarija PEMCAT*

El desarrollo cultural en la última década ha ido adquiriendo cada vez una mayor importancia dentro de los programas de las gestiones públicas, pero también en la agenda de demandas de la sociedad. Eso se debe a la visibilización lograda principalmente desde los gobiernos locales, de su impacto y aporte a la consecución del desarrollo sostenible, desarrollo humano integral y a la mejora de la calidad, pero también al tránsito a un nuevo paradigma de desarrollo, donde el sujeto humano se constituye en el centro de toda acción.

Este proceso ha conducido a que cada vez surjan mayores propuestas y experiencias sobre cómo, desde el ámbito cultural, se puede aportar a solucionar problemáticas estructurales que enfrentan las sociedades, y también a la importancia de interrelacionar las políticas culturales con el resto de políticas públicas (sociales, educativas, medioambientales, económicas, urbanísticas, de salud, etc.) para generar gestiones exitosas que respondan adecuadamente a las necesidades de la población.

Este camino para consolidar a las Culturas como cuarto pilar del desarrollo sostenible ha generado una serie de retos a ser superados en los próximos años, como ser el posicionar un cuerpo conceptual vanguardista que sustente esta visión, contar con información específica y actual sobre el ámbito cultural para la adecuada toma de decisiones, estructurar e institucionalizar programas y políticas culturales que trasciendan un periodo de gobierno, pasar de un activismo y espontaneísmo a generar procesos de planificación estratégica, generar distintos canales de articulación con la población para garantizar una cogestión responsable y profesionalizar y mejorar las condiciones de creación, producción y gestión, así como establecer distintos espacios de encuentro y trabajo conjunto al interior del sector cultural pero, sobre todo, con otros ámbitos como son el de planificación, financiero, legislativo, empresarial, impositivo, medioambiental, social, educativo, entre otros.

En concordancia con este contexto, el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija (GAMT), tomó la decisión de asumir al desarrollo cultural como un eje central de su gestión y generar para este fin el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Cultura y las Artes del Municipio de Tarija (PEMCAT), que se convierte en el instrumento de gestión pública que permita afrontar de una forma programada y consensuada los retos propuestos y delinear las políticas culturales que se emprenderán en los próximos cinco años dirigidos a la atención de las distintas necesidades del sector cultural, pero principalmente a aportar a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos tarijeños.

Está relacionado y dirigido a coadyuvar al cumplimiento del Plan de Gobierno y el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y fortalecer las acciones que desde el municipio se están emprendiendo para superar los efectos negativos producidos por la crisis sanitaria de la COVID-19 y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana.

El Plan Estratégico para el Desarrollo de la Cultura y las Artes del Municipio de Tarija (PEMCAT) es el resultado de la participación y aporte de trabajadores de las culturas, autoridades, servidores pú-

blicos, vecinos, instituciones y organizaciones socioculturales y académicas, por lo que es un plan del Municipio de Tarija y no sólo de la gestión municipal, cuya implementación exitosa dependerá de la apropiación, las alianzas, el involucramiento, el seguimiento y la participación no solo del área responsable de la gestión cultural municipal, sino del resto de unidades organizacionales del GAMT, así como de la sociedad civil, principalmente de los trabajadores de las culturas y vecinos, desde sus movimientos, organizaciones, comunidades e instituciones.

Nuestro reconocimiento al GAMT, a los trabajadores de las culturas y actores socioculturales que con su contribuciones han hecho posible este resultado y que con su participación comprometida en la implementación del PEMCAT permitirán generar un escenario de comprensión, respeto, diálogo, cooperación y solidaridad conformando una gestión orientada al cuidado de la vida y a la construcción de futuros diversos posibles para lograr un desarrollo integral en Tarija, con rostro propio.

# ÍNDICE

- 01** FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE TARIJA (PEMCAT) **PÁG. 13**
- 02** DIAGNÓSTICO DE LA CULTURA Y ARTES **PÁG. 21**
- 03** MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL **PÁG. 29**
- 04** PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE TARIJA - PEMCAT **PÁG. 35**
- 05** ANEXOS **PÁG. 77**

## RESUMEN EJECUTIVO

Tarija se caracteriza por ser un municipio arraizado en la identidad chapaca-tarijeña, en el que conviven una diversidad de expresiones culturales tradicionales y contemporáneas de distinto origen y data, que se constituyen en una riqueza incommensurable y en una oportunidad estratégica para promover su desarrollo de forma sostenible e integral.

**El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija (GAMT) se ha propuesto promover el desarrollo cultural** como un componente importante dentro de su plan de Gobierno para los próximos cinco años, asumiéndolo como un factor de desarrollo sostenible del municipio, convencido de que los cambios estructurales de la sociedad pueden producirse a partir de la activación de sus potencialidades culturales y turísticas.

Este propósito responde a la visión estratégica de la nueva gestión de construir **una concepción más amplia del desarrollo y que prioriza la calidad de vida desde una perspectiva de mayor alcance, integrando y articulando el desarrollo cultural al resto de los ámbitos de las políticas públicas municipales**, insertando la mirada y accionar cultural en la planificación del territorio, en la inclusión social, en el cuidado del medio ambiente, en el fortalecimiento de la educación y en la mejora de las condiciones de coexistencia, a partir de la valoración de la identidad chapaca-tarijeña pero, también, reconociendo la importancia de la diversidad cultural y de la convivencia intercultural.

Lo anterior tiene la perspectiva que, **desde el desarrollo cultural, se contribuya a la solución efectiva de los problemas estructurales** que enfrenta la sociedad tarijeña y aporte en la construcción de un municipio orgulloso de su identidad, inclusivo, e innovador, que contribuya de forma creativa a la satisfacción de las necesidades de su población y a la mejora de su calidad de vida.

Para este fin, se ha visto la necesidad de encarar un **proceso sistemático, metodológico y participativo de planificación en el corto y mediano plazo en el ámbito cultural que trajo como resultado al presente Plan Estratégico Municipal de la Cultura y las Artes de Tarija (PEMCAT)**, destinado a dar el lugar que le corresponde a la cultura en la gestión municipal para el desarrollo integral del municipio de Tarija.

Es decir, con la implementación del plan estratégico el GAMT **pretende asumir un papel transformador desde la cultura frente a la problemática que aqueja a la sociedad tarijeña**, que trascienda más allá de las acciones de una gestión de gobierno, orientando sus esfuerzos institucionales para encaminar su accionar y decisiones políticas en beneficio de la población y para aportar al fortalecimiento y reactivación al sector cultural y **afrontar a los restos surgidos como colectividad a raíz de las consecuencias de la pandemia del COVID-19**, en coordinación y con la colaboración del sector cultural, de la sociedad civil y, en lo posible, de los distintos niveles del Estado.

Este propósito se persigue en primer lugar **a partir de afianzar, fortalecer y difundir la identidad chapaca-tarijeña** y la diversidad de expresiones culturales urbanas y rurales —sean tradicionales como contemporáneas— y asumirlas como factores de cohesión, integración e inclusión social, pero también como potencialidades para la generación de recursos económicos.

En segundo lugar, propiciando **la efectiva integración de las políticas culturales** con las demás políticas públicas (educación, salud, medio ambiente, desarrollo social, planificación urbana, entre otras), ampliando su relación con otros ámbitos porque actualmente está reducida básicamente al turismo.

En tercer lugar, incorporando en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas culturales, **bajo el principio de cogestión responsable**, a la sociedad civil, principalmente al sector artístico cultural.

Y finalmente desde el diálogo intercultural y el intercambio de saberes, conocimientos y experiencias con otros municipios a nivel de departamental, nacional e internacional, a partir de la participación activa en distintos espacios existentes para este fin.

El PEMCAT es resultado de un proceso **altamente participativo en el que aportaron en su elaboración distintas unidades organizacionales del GAMT, los diversos sectores culturales y actores sociales y territoriales de los distritos del municipio**, dando a conocer sus necesidades y propuestas con relación al ámbito cultural, combinado con un proceso de análisis y sistematización del marco normativo vigente, planes y experiencias exitosas de programas de desarrollo cultural locales y nacionales, asumiendo como referentes, lineamientos y disposiciones internacionales planteados en los Objeti-

vos de Desarrollo Sostenible 2030, la nueva Agenda Urbana y la Agenda 21 de la Cultura.

El PEMCAT se constituye en un plan del Municipio de Tarija, por lo que su **implementación implicará un esfuerzo y compromiso no solo del área res-**

**ponsable de la gestión cultural municipal, sino el involucramiento del resto de unidades organizacionales** como de la sociedad civil, principalmente de los trabajadores y trabajadoras de la cultura desde sus movimientos, organizaciones, comunidades e instituciones.





# 01

FORMULACIÓN DEL  
PLAN ESTRATÉGICO  
PARA EL DESARROLLO  
DE LA CULTURA Y LAS  
ARTES DEL MUNICIPIO  
DE TARIJA (PEMCAT)

## RETOS A FUTURO

El Plan Estratégico para el Desarrollo de la Cultura y las Artes del Municipio de Tarija (PEMCAAT) tiene la finalidad de constituirse en un **instrumento de gestión** de todo el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija (GAMT) que oriente el accionar municipal en el ámbito cultural adecuándose y respondiendo al contexto sociocultural de Tarija y a las necesidades y demandas de la ciudadanía, sobre todo del sector cultural.

La ejecución del PEMCAAT está centrada en la atención de las distintas necesidades del sector cultural, propiciar la efectiva integración de las políticas culturales con las demás políticas públicas, lograr la institucionalidad y continuidad de las políticas culturales municipales, generar alianzas y responsabilidades para su implementación, poner en valor la identidad y patrimonio cultural del municipio, fortalecer y mejorar las condiciones de producción artística y cultural, y fortalecer las capacidades institucionales GAMT para promover el desarrollo cultural.

**Visibiliza el aporte efectivo del sector cultural al ámbito económico** y social del municipio en la medida que la cultura constituye un componente fundamental para el avance histórico, social, productivo y económico de toda sociedad, tomando como meta a corto plazo la reactivación del sector cultural debido a las consecuencias de las medidas de contención de la pandemia.

**Busca fortalecer las capacidades de colectivos, organizaciones, espacios e instituciones del sector cultural bajo los principios de democratización, descentralización y cogestión responsable.** Conlleva acciones para la incorporación de tecnologías de información y comunicación en la gestión cultural, para propiciar sistemas y mecanismos normativos de información e investigación sobre el hecho cultural e introducir la mirada cultural en la planificación urbana, sobre todo con relación a los grandes proyectos previstos para el próximo quinquenio.

Repone la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, manteniendo esta vinculación programática entre turismo y cultura, pero generando su reingeniería organizacional para contar con una estructura acorde y capaz de implementar el PEMCAAT. Lo anterior requerirá de brindar un mayor presupuesto de forma constante en los próximos cinco años,

quizás a través de la designación de un porcentaje fijo del Presupuesto General del municipio.

Es imprescindible incrementar los recursos a partir de generar una campaña de sensibilización en la población sobre el acceso a expresiones culturales, que no pueden ser considerados como gratuitos, y una estrategia de sostenibilidad financiera para la gestión cultural municipal que establezca acciones y procedimientos para incrementar los recursos locales en favor de la cultura a partir del cobro por servicios municipales y la aplicación a fondos privados, nacionales e internacionales.

Otra acción estratégica fundamental que se debe realizar en el corto plazo es la elaboración y promulgación, a partir de un proceso participativo, de la **“Ley Municipal Autonómica de Salvaguarda, Desarrollo y Fomento de la Cultura y las Artes de Tarija”**. Iniciando la conformación de un Sistema Normativo Municipal en beneficio del desarrollo cultural. Posteriormente generar su reglamentación y concluir distintos proyectos de normativa que están pendientes como los relacionados con el patrimonio arquitectónico y arqueológico o la institucionalización de fondos y concursos.

Esta debe estar complementada con la construcción de un Sistema de Cogestión Cultural Responsable. Para este fin, se deberá en un corto plazo constituir y apoyar la consolidación del **Consejo Ciudadano ProCultura (CCPC)**, como principal instancia de coordinación. Pero también implicará trabajar en el fortalecimiento de las organizaciones representativas y la participación y aporte de las organizaciones sociales en la gestión cultural, que es aún incipiente, discontinuo y disperso.

Asimismo, el PEMCAAT pone especial énfasis en promover la **desconcentración de la actividad cultural a partir de la consolidación y fortalecimiento de espacios en coordinación con los distritos, juntas vecinales, organizaciones juveniles y otras instancias de la sociedad civil**. Así, la transferencia paulatina de mecanismos de decisión y apoyo a iniciativas de los actores culturales distritales a través de un proceso participativo real les permitirá establecer sus prioridades en todos los ámbitos relacionados con la actividad cultural. Esto es, complementado con la creación y consolidación de espacios culturales a nivel distrital, y la realización, fortalecimiento y visualización de las expresiones culturales de y en los barrios urbanos y zonas rurales del municipio.



Con relación al **espacio rural** será necesaria la elaboración del Plan de Desarrollo del GAMT a la par de incorporar las acciones estratégicas del PEMCAT para desarrollar caravanas culturales, fomentar el turismo comunitario y ecológico y recuperar y valorizar sus patrimonios culturales, sitios arqueológicos-paleontológicos y naturales.

En este sentido el PEMCAT intenta, por un lado, introducir a la gestión en la defensa y promoción de los derechos culturales, que se centran en la libre expresión, garantizar que toda persona pueda manifestar su identidad y expresarse a partir de ella, y formar parte de la vida cultural. Pone especial énfasis en promover el respeto de la diversidad cultural y generar convivencia a partir del diálogo intercultural.

Con relación al ámbito de la identidad el PEMCAT **propone construir una visión de ciudad que incorpore al patrimonio cultural como un factor importante en el desarrollo** urbanístico, y como un poten-

cial recurso de mejora de las condiciones de vida, bajo una visión respetuosa de la memoria y testimonios heredados y que deje atrás su falsa contraposición a la modernización, en una búsqueda de fortalecer su apropiación simbólica y la consecuente trascendencia al consolidarse como parte de la vida contemporánea del municipio.

Finalmente, con la ejecución del PEMCAT se espera **pasar de una gestión cultural municipal con una mirada netamente sectorial a una integral** que pretenderá desde la cultura aportar al desarrollo del municipio para dar una mejor calidad de vida a los ciudadanos. Esto conllevará que el GAMT asuma un papel que trascienda más allá de las acciones de una gestión de gobierno, y se plantee establecerse como un referente nacional de gestión eficiente, eficaz, participativa, creativa, consistente y basada en medidas objetivas a favor de la población, orientando el esfuerzo institucional para encaminar las acciones y decisiones políticas en coordinación con la sociedad civil.

#### ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA FORMULACIÓN DEL PEMCAT EL AÑO 2021

ACTIVIDAD	
<b>Etapa Preparatoria</b>	
Ajuste y validación de la propuesta, metodología y cronograma del Proyecto con el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y aliados institucionales	16 de agosto al 13 de septiembre
Elaboración de los procesos administrativos necesarios para la ejecución del Proyecto	
Cierre de etapa preparatoria y del diseño metodológico	
Reunión preparatoria con el equipo de la Unidad de Cultura para delimitar los componentes y alcances el Plan Estratégico como establecer responsabilidades como detalles logísticos para el desarrollo de las actividades a partir de la identificación de necesidades institucionales, visitas de oficinas, espacios culturales y revisión de documentación y proyecto del municipio con relación al ámbito cultural	14 de septiembre al 16 de septiembre
Reunión con las áreas de planificación y administración financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija para establecer acuerdos para compatibilizar la elaboración del Plan Estratégico con el Plan de Estratégico Institucional y el Plan Territorial de Desarrollo Integral	
Organización del lanzamiento del proceso que comprenderá activación artística cultural y presentación con presencias de actores, colectivos, instituciones culturales.	

<b>ACTIVIDAD</b>	
<b>Diagnóstico normativo - institucional</b>	
Revisión y sistematización de información de documentos institucionales (planes, normativa, etc.) del municipio de Tarija, nacionales e internacionales	17 de septiembre al 30 de septiembre
Taller Interno de Diagnóstico Normativo-Institucional con el objetivo de concluir el relevamiento de información y definición de propuestas con servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico y otras unidades organizacionales del gobierno autónomo relacionadas con el ámbito cultural.	20 de septiembre al 25 de septiembre
Entrevistas con autoridades del Municipio	
Entrevistas a personas claves del sector cultural	
Lanzamiento del proceso de elaboración del Plan Estratégico para el Desarrollo de las Culturas y las Artes del Municipio de Tarija	
Sistematización de información recolectada del proceso de diagnóstico	26 de septiembre al 03 de octubre
<b>Recopilación de necesidades y propuestas sectoriales</b>	
Convocatoria a Talleres Sectoriales	20 de septiembre al 02 de octubre
Realización de Talleres Sectoriales	03 de octubre al 10 de octubre
Sistematización de Talleres Sectoriales	11 de octubre al 16 de octubre
<b>Recopilación de necesidades y propuestas territoriales</b>	
Convocatoria de Talleres Territoriales	04 de octubre al 16 de octubre
Realización de Talleres Territoriales	17 de octubre al 24 de octubre
Sistematización de Talleres Territoriales	25 de octubre al 31 de octubre
<b>Conclusión de la sistematización y formulación del borrador</b>	
Conclusión de sistematización y de elaboración del borrador del Plan Estratégico para el Desarrollo de las Culturas y las Artes del Municipio de Tarija	25 de octubre al 04 de noviembre
Presentación del borrador al equipo de la Unidad de Cultura para afinar propuesta a partir de los lineamientos institucionales. También puede verse la participación en la presentación de otras autoridades del Municipio, incluido el alcalde	05 de noviembre al 06 de noviembre
Ajuste de la versión final a partir de los resultados del trabajo con el equipo de la Unidad de Cultura	07 noviembre al 14 noviembre
<b>Validación participativa</b>	
Presentación del borrador final a ser presentado en las Jornadas Culturales, incorporando las observaciones y complementaciones emitidas por la Unidad de Cultural	15 de noviembre
Convocatoria a las Jornadas Culturales	01 de noviembre al 16 de noviembre
Realización de las Jornadas Culturales	17 de noviembre al 21 de noviembre

## PRIORIDADES

A partir de las conclusiones se definió una lista de temas que son de alta prioridad para implementar el PEMCAT en su primera fase:

### IDENTIDAD, HERENCIA Y PATRIMONIO CULTURAL

1. Museo Interactivo de la Ciudad Tarija
2. Sistema Integral de Registro de Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial del Municipio
3. Sistema Integral de Registro y Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico del Municipio
4. Fiesta de San Roque - Patrimonio de la Humanidad
5. Gestión del Complejo Arqueológico y Paleontológico de Tarija

### DERECHOS, INCLUSIÓN Y GESTIÓN CULTURAL DEL TERRITORIO

1. Ley Municipal Autónoma de Salvaguarda, Desarrollo y Fomento de la Cultura y las Artes de Tarija
2. Ley Municipal Autónoma de Patrimonio Cultural
3. Consultorio municipal de información, orientación, asesoramiento Cultural
4. Profundización del programa "Cultura Viva Comunitaria"
5. ComuniArteBarrial

### FOMENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y A LA DIVERSIDAD ARTÍSTICO-CULTURAL

- TransparentArte
- Plan Municipal de Fomento a la Lectura y Escritura Creativa
- Fondo de Concursable Municipal para el Desarrollo Cultural y las Artes
- Telecentros Municipales
- Espacios y plataformas virtuales para las artes

### ECONOMÍAS CULTURALES Y CREATIVAS

- Consultorios para emprendimientos culturales
- Centro de interpretación del vino
- Distritos Creativos
- Fomento al emprendedurismo cultural
- Mercados Culturales y Creativos
- Boulevard Guadalquivir

### INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN INTERCULTURAL

- Observatorio Municipal de la Cultura y las Artes de Tarija
- Introducción a las Artes
- Patrimonio es Desarrollo
- Especialización de trabajadores de la cultura
- Escuela Taller Tarija

### GOBERNANZA CULTURAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Consejo ciudadano para el desarrollo de la cultura y las artes
- Posicionamiento y participación internacional del GAMT
- Centro Cultural Salamanca
- Mejora continua en la Gestión Cultural
- Desarrollo Organizacional para la Gestión Cultural del Municipio de Tarija

## CONTEXTO INTERNACIONAL

### Agenda 21 de la Cultura

Es el primer documento internacional que aborda de manera sistemática la importancia de la relación entre cultura, ciudadanía y sostenibilidad. Fue adoptada por la organización mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en 2004 como documento de referencia para la gobernanza de los gobiernos locales y aporta tanto a la construcción de indicadores, como a las estrategias y acciones concretas a través de una guía de implementación a nivel local.

La Agenda 21 fue complementada operativamente por el documento Cultura 21: Acciones (2015), relacionando estrechamente ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible, identificando los temas clave mediante compromisos y acciones realizables y medibles entre Estado (gobiernos locales) y los distintos actores de la sociedad. Cada compromiso incorpora varias acciones específicas, que orientan el trabajo de los gobiernos locales adheridos a la Agenda 21 de la Cultura, les permiten autoevaluar el grado de cumplimiento de ésta y favorecen una mejor implementación de las políticas y estrategias públicas. Se basa en:

1. Derechos culturales
2. Patrimonio, diversidad y creatividad
3. Cultura, equidad e inclusión social
4. Cultura y educación
5. Cultura y economía
6. Cultura, planificación urbana y espacio público
7. Cultura y medio ambiente
8. Cultura, información y conocimiento
9. Gobernanza de la cultura

Este documento puede verse como un manual coherente para propiciar y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en 2015, y la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la conferencia Habitat-III en octubre de 2016. En este sentido, durante este periodo se elaboraron cuatro documentos, entre ellos una declaración sobre la inclusión de la cultura en la Agenda 2030, con propuesta de indicadores posibles para medir los aspectos culturales de los ODS y una evaluación de la Agenda. Se cuenta para ello con una "Guía Práctica para la Acción Local" disponible en la web de CGLU.

### Carta Cultural Iberoamericana

Aprobada en la Cumbre de Montevideo (noviembre de 2006), la Carta Cultural Iberoamericana es un documento no vinculante elaborado por los países que adhieren a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), convertido luego en un referente que contribuye al desarrollo cultural en los países iberoamericanos. Su plan de acción se aprobó en la XVII Cumbre de Santiago de Chile (2007) y se estipula en el Informe sobre la Consolidación del Espacio Cultural Iberoamericano redactado en la Cumbre de Cádiz (2012).

Abarca los siguientes ámbitos de aplicación:

1. Cultura y Derechos Humanos
2. Culturas tradicionales, indígenas, afrodescendientes y poblaciones migrantes
3. Creación artística y literaria
4. Industrias culturales y creativas
5. Derechos de autor
6. Patrimonio cultural
7. Cultura y educación
8. Cultura y medio ambiente
9. Cultura, ciencia y tecnología
10. Cultura y comunicación
11. Cultura y economía solidaria
12. Cultura y turismo

### Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales

El lanzamiento de la Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales tuvo lugar el 7 de mayo de 2007 en la Universidad de Friburgo.

Invita a todos los actores a identificar y tomar en conciencia la dimensión cultural de todos los derechos humanos, con el fin de enriquecer la universalidad a través de la diversidad, y de promover que toda persona, individual o colectivamente, los haga propios.

Los ámbitos que aborda son los siguientes:

7. Derechos Culturales
8. Acceso y participación en la vida cultural
9. Responsabilidad de las organizaciones internacionales
10. Responsabilidad de los actores políticos
11. Identidad y patrimonio culturales
12. Educación y formación
13. Información y comunicación
14. Inserción en la economía
15. Principios de gobernanza
16. Cooperación cultural
17. Comunidades culturales

## Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En septiembre del 2015, los 193 estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia **un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central**. La Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030.

A pesar de no haberse concretado la iniciativa de contar con un objetivo específico con relación al desarrollo cultural respecto a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que propone la Agenda, es importante el Objetivo 4 que incluye la promoción de una cultura de paz, la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios, para garantizar la educación para el desarrollo sostenible. Asimismo, el Objetivo 8, relacionado al crecimiento económico sostenido y el Objetivo 12 en torno al consumo y producción sostenibles apuntan a elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

El Objetivo 11 en torno a las ciudades y los asentamientos humanos sostenibles, promete redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural, creativo y natural del mundo que guardan una relación directa con los lugares y las comunidades locales para lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

De esta manera la contribución de la cultura al desarrollo urbano sostenible es transversal, principalmente en los objetivos relacionados con los siguientes ejes:

1. Ciudades sostenibles
2. Promoción de sociedades inclusivas y pacíficas
3. Educación
4. Crecimiento económico
5. Pautas de consumo y producción sostenibles
6. Seguridad alimentaria
7. Protección del medio ambiente
8. Generación de intercambios y alianzas

## Nueva Agenda Urbana

Aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas

sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat-III) celebrada en Quito, Ecuador, el año 2016, reconoce que **la cultura y la diversidad cultural son fuentes de enriquecimiento para la humanidad y realizan un aporte importante al desarrollo sostenible de las ciudades**, los asentamientos humanos y los ciudadanos, empoderándolos para que desempeñen una función activa y singular en las iniciativas de desarrollo. Reconoce además que la cultura debería tenerse en cuenta en la promoción y aplicación de nuevas modalidades de consumo y producción sostenibles que contribuyen a la utilización responsable de los recursos y contrarrestan los efectos adversos del cambio climático.

La Nueva Agenda Urbana representa un cambio de paradigma basado en la ciencia de las ciudades; establece normas y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las zonas urbanas, reconociendo que el desarrollo urbano y territorial sostenible es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible y la prosperidad para todos en sus cinco pilares de aplicación principales:

1. Políticas urbanas nacionales
2. Legislación y normativas urbanas
3. Planificación y diseño urbano
4. Economía local
5. Finanzas municipales e implementación local

Subraya los vínculos entre la buena urbanización y la creación de empleos, las oportunidades de generar medios de subsistencia y la mejora de la calidad de vida, que deberían incluirse en todas las políticas y estrategias de renovación urbana, entre ellas las culturales.

## La Carta de Roma 2020

Su objetivo es influir en los debates globales sobre desarrollo, ciudadanía y democracia. Es una invitación para fomentar la transformación partiendo de un prisma diferente al económico y productivo. La Carta reconoce que la ciudad es la gente que la habita. Afirma que las ciudades son formaciones sociales, moldeadas por las creencias, los valores y la creatividad de sus habitantes. **Reconoce que nuestra forma de vida está determinada por nuestras culturas porque la cultura es la forma en que las personas transforman la experiencia en significado**, y no solo en significados buenos o verdaderos: es un poder que ha sido y es utilizado con malos fines. Es también una actividad económica que requiere investigación, competencias, creatividad y trabajo duro, no solo placer.

## CONTEXTO MUNICIPAL

Tarija y la provincia Cercado tienen su núcleo cultural en la propia ciudad de Tarija fundada por los españoles, en gran medida andaluces, que se mixogenizaron con las primeras culturas que la habitaron: Churumatas, Tomatas, Chichas, y posteriormente los pueblos Chiriguano y Guaraní, caracterizados por su gran resistencia ante las fuerzas españolas.

En el municipio de Tarija conviven e interactúan **expresiones culturales de origen campesino-rural, mestizo-urbano y moderno-occidental**, lo que a su vez permite y produce un continuo e importante intercambio simbólico, mestizaje y alta interculturalidad, pero también tensiones, desencuentros, conflictos y pugnas de índole sociocultural.

A su vez, Tarija posee **atractivos naturales** especiales y ciertas particularidades que lo hacen único y marcan diferencia, como ser la calidez de sus habitantes, su especial entorno natural, la dinámica actividad vitivinícola. Por otra parte, cuenta con un importante patrimonio arqueológico, principalmente paleontológico, arquitectónico y documental.

La población de Tarija profesa **la fe católica, sin embargo, es notoria la presencia de iglesias evangélicas y adventistas** en los diferentes barrios del área urbana. Es la religión, a partir de distintas fechas conmemorativas, la que marca la realización de una serie de manifestaciones culturales que conforman un diverso calendario festivo, tanto en la ciudad como en comunidades rurales, como ser por ejemplo: la fiesta de San Roque, Pascua, Semana Santa, peregrinaje a Chaguaya, festividad de la Virgen del Rosario, entre otros, donde la población tiene un arraigo propio de sus costumbres y su fe que demuestran en todo acontecimiento cultural que se realiza en la provincia.

Por otra parte, la **preminencia del origen rural del chapaco** en concordancia con las fiestas religiosas marca, a partir del ciclo agrícola, la secuencia para la interpretación de tonadas y el uso de instrumentos musicales tradicionales, promoviendo una lógica espacial al territorio en la medida que determinan la zona y la época del año en la que se encuentran.

Los instrumentos musicales tienen su época del año, conformando una secuencia de periodos temporales que divide el año en tres partes: la época de la caña, la época del erke y la época del violín.

**Tarija es el municipio con mayor infraestructura** artístico-cultural del departamento, además de contar con una diversidad de espacios públicos que son resignificados y habitados por la población para el despliegue de actividades culturales y prácticas culturales cotidianas en mercados, plazas y calles. Es sede y punto de concentración de una cantidad importante de asociaciones y organizaciones de actores y gestores culturales y una cantidad importante, aunque no suficiente, de centros, colectivos, movimientos y fundaciones artístico-culturales, así como de centros de formación.

La urbe tarijeña, **alberga una amplia diversidad de manifestaciones y expresiones culturales**, en constante transformación a través del tiempo que es impulsado por un dinámico movimiento cultural que está en proceso de expansión y crecimiento a partir de su interacción con el resto del país y el norte argentino. Esto deriva en una constante realización de diversos eventos culturales, turísticos que convierten al municipio en un potencial centro cultural a nivel nacional.

El programa cultural del municipio de Tarija está marcado básicamente por:

1. **Calendario Festivo**, conformado por el Calendario de Festividades Patronales, el calendario Agrícola Climático y el Calendario Musical. Este agrupa a las distintas festividades, fiestas y/o acontecimientos culturales y cívicos de origen autóctono, folklórico, histórico y/o religioso, acordes con el ciclo agrícola, el calendario religioso, cívico o histórico y/o en concordancia con el calendario gregoriano.
2. **Agenda Artística Cultural**, compuesta por festivales, encuentros, muestras y producciones culturales en distintos géneros artísticos, gestionados por organizaciones, instituciones, colectivos, actores y gestores culturales públicos y privados, así como de iniciativas artísticas que surgen de manera eventual todos los años, algunas de las cuales, con una primera y única versión, pero que enriquecen y diversifican la agenda de cada gestión.



# 02

—  
DIAGNÓSTICO  
DE LA CULTURA  
Y ARTES

Tomando en cuenta la diversidad de problemas y demandas que han sido identificados a partir de los talleres de diagnóstico realizados como parte de la elaboración del PEMCAT, pero además la complejidad y requerimiento de recursos y tiempo para atenderlos, se han agrupado y priorizado los siguientes problemas para ser trabajados en los próximos años a través de este plan:

1. **Debilitamiento de la Identidad chapaca-tarijeña debido al riesgo de pérdida de sus costumbres y tradiciones y del patrimonio cultural del municipio.**

- a) **Desaparición de tradiciones usos y costumbres:** Existe un sentir del debilitamiento del “ser tarijeño” y las expresiones culturales que hacen a su identidad a partir de la paulatina pérdida de costumbres y tradiciones, la migración y el relacionamiento con la cultura universal.
- b) **Concepción subvalorada del patrimonio:** Considera que la valorización del patrimonio es antagónica a la modernización del municipio, lo que implica un gasto “insulso” en cosas que son antiguas y representan lo arcaico u obsoleto, desconociendo su indudable valor y potencial para el desarrollo integral.
- c) **Falta de puesta en valor del patrimonio inmueble (patrimonio arquitectónico):** Se desconoce el potencial del área patrimonial como generador de desarrollo socio-económico por falta de información y difusión sobre el patrimonio por parte de la sociedad, sin concebir estos espacios de manera integral e interdisciplinaria.
- d) **Escasa o nula protección del patrimonio mueble, documental, bibliográfico, museístico y escultórico:** Uno de los mayores problemas en el ámbito patrimonial ha sido la insuficiente atención dada al patrimonio documental, bibliográfico, museístico y escultórico del municipio como parte de la memoria institucional y colectiva de la sociedad. Al subvalorar las bibliotecas como medios eficaces de difusión de la cultura y la educación se

suman la carencia de infraestructura y condiciones de uso en instalaciones para la preservación, resguardo y exposición del patrimonio museístico (arqueológico, escultórico, pictórico, etc. museos), además del desconocimiento y subvaloración del patrimonio cultural escultórico de la ciudad y la débil gestión integral del patrimonio en el área rural.

- e) **Poca atención al patrimonio natural y arqueológico:** La subvaloración del patrimonio arqueológico y natural (urbano y rural) ha incidido no solo en la falta de identificación ciudadana con el espacio que la circunda, sino también en una mala dinámica urbana de ocupación del suelo y falencias en la planificación del territorio que han relegado u omitido el patrimonio arqueológico y natural, por lo que el avance de la urbanización ha impactado negativamente sobre el singular paisaje de la ciudad. Esta escasa sensibilidad sobre la potencialidad del patrimonio arqueológico, principalmente paleontológico y de arte rupestre, por parte de la sociedad parte de la carencia de planificación, evaluación, mitigación y manejo de este tipo de patrimonio, así como en la inexistencia de normativa que proteja y establezca procedimientos para su intervención y protección, a lo que se suma una carencia de espacio e institucionalidad de los espacios públicos responsables de sus custodia y preservación.

2. **Débil ejercicio de los Derechos Culturales debido a visiones conservadoras y potenciamiento de la cultura como factor de desarrollo.**

- a) **Predomina una visión economicista del desarrollo.** Bajo esta visión se privilegia el desarrollo económico, entendido de concepción más tradicional, subordinándolo al desarrollo social y ambiental, invisibilizando el ámbito cultural. Se sustenta en la noción de que el desarrollo material deviene de manera automática en “progreso” cultural; en otras palabras: que lo material es preponderante ante lo cultural ocasionando una postergación crónica de toda política



cultural entretanto se resuelvan otras “urgencias” y “prioridades”, haciendo escaso o inexistente el fomento a las políticas de promoción cultural. Esto trae como consecuencia que muchos de los objetivos trazados para alcanzar un desarrollo sostenible, no alcancen resultados óptimos o queden postergados.

- b) **Se subvalora el rol de lo cultural.** Se evidencia en la escasa comprensión del papel central que juega el desarrollo cultural para el desarrollo integral de la sociedad y para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Esto conduce a considerar que la cultura al repercutir en el espíritu, emociones y estado anímico de la población es intangible y hasta secundaria, reduciéndola al ámbito recreativo, y por tanto su atención no resulta significativa frente a “necesidades básicas” más importantes de la población. Por ende, los recursos destinados y programas ejecutados para promover la cultura son recortados cuando existen necesidades mayores, sin asignar a los artistas y creadores un lugar preponderante en el desarrollo del municipio, imposibilitando su subsistencia, menospreciando la formación artística empírica y académica.
- c) **Persiste una concepción estática de la cultura:** Se asume que la cultura es inmutable, lo que puede derivar en posiciones que plantean que las diversas expresiones culturales se deberían mantener en su “estado puro”, negando o por lo menos estigmatizando la interacción cultural, sosteniendo erradamente que el ámbito cultural es neutral, libre de pugnas y luchas sociales, además del desarrollo de procesos históricos.
- d) **Se reduce la cultura a sinónimo de “bellas artes”:** Se reduce lo cultural a lo netamente artístico, que deviene en considerar que el accionar municipal en el ámbito cultural debiera centrarse en la promoción, fortalecimiento y apoyo al desarrollo de las diversas artes sin ocuparse de otras manifestaciones y expresiones culturales.
- e) **Predomina una visión “cultura del cemento” en la gestión municipal:** Esta se centra en considerar que el éxito de una gestión se mide únicamente a partir de la cantidad de obras físicas realizadas, en la medida que producen resultados tangibles que puedan ser aprovechados electoralmente, lo que deriva en que autoridades al igual que sectores sociales pidan centrar los esfuerzos y recursos exclusiva o prioritariamente a la construcción de infraestructura (vial, educativa, sanitaria, eléctrica, etc.) que satisfaga las “necesidades básicas de la población” generando relego, desvalorización y subestimación del potencial transformador de la cultura, negando incluso la necesidad de infraestructura dedicada al quehacer cultural.
- f) **No se ha puesto énfasis en la promoción de los derechos culturales:** existe una carencia de mecanismos suficientes para el ejercicio de los derechos y deberes culturales de la población, sobre todo de la periferia urbana y del área rural, los cuales además garanticen los derechos sociales de los trabajadores de la cultura y las artes. A su vez, no existen suficientes programas para que permitan la inclusión y participación plena en la vida cultural del municipio a grupos poblacionales vulnerables y en situación de exclusión, como es el caso de las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, jóvenes, migrantes y personas privadas de libertad entre otros.
- g) **No existe un sistema normativo en pro del desarrollo cultural:** No se ha logrado conformar un sistema normativo integrado en beneficio del desarrollo cultural; prepondera la desarticulación entre los distintos niveles del Estado y con la sociedad civil, además es escaso, esporádico y disperso el desarrollo de políticas, incentivos, espacios a favor del sector cultural como agente del cambio estructural.
- h) **Es frecuente la desarticulación de las políticas culturales con el resto de políticas públicas:** Convirtiéndose en una de las falencias y desventajas más visibles, se evidencia la separación con otras políticas públicas intersectoriales que involucren la cultura en el cuidado de la vida y ofrezcan espacios de participación y representatividad cultural consistentes, impulsando el cogobierno y la actividad corresponsable en la propuesta de políticas culturales.

3. **Insuficiente potenciamiento y acompañamiento a la producción artística cultural del municipio y su articulación a nivel nacional e internacional.**
- a) **Permanencia de una concepción jerarquizante de la cultura:** Todavía algunos sectores consideran que existe una cultura superior desde posturas jerarquizantes, evolucionistas y discriminatorias, europeo-occidentales, dignas de atención por la gestión pública por sobre otras culturas subordinadas o consideradas inferiores que “deberían” adaptarse e integrarse a la cultura dominante, homogeneizarse o, por lo contrario, desaparecer.
  - b) **Ponderación del calendario festivo en desmedro de la agenda artística.** La gestión cultural municipal está de sobre manera enfocada al apoyo de las principales festividades del Calendario Festivo lo que promueve una subordinación de la actividad artística del municipio a estas o por lo menos una invisibilización y escaso acompañamiento a las iniciativas artísticas que se desarrollan en otras épocas del año y que no tienen relación directa con las manifestaciones del Calendario Festivo.
  - c) **Centralización del hecho cultural:** Impera una concentración de la actividad cultural como el desarrollo de programas culturales por parte de la gestión en el centro de la ciudad. A lo que se suma una débil articulación del GAMT con los distritos y barrios en materia de cultura. Esto ocasiona una falta de democratización del hecho cultural y la poca valorización, con excepción de manifestaciones culturales ligadas a festividades, del potencial cultural de los barrios del municipio.
  - d) **Subutilización de la infraestructura cultural:** Si bien no existe necesidad de nueva infraestructura cultural, sí se produce el deterioro de la infraestructura cultural por condiciones inadecuadas (ambientales y espaciales), la subutilización de una variedad de infraestructura pública con vocación cultural y el uso inapropiado de espacios patrimoniales.
  - e) **Escaso equipamiento y desarrollo de protocolos de funcionamiento de espacios culturales:** Está presente la necesidad de generar condiciones óptimas de equipamiento y de protocolos de uso de espacios culturales que eviten el deterioro de estas infraestructuras y su mayor disfrute por parte de la población.
  - f) **Falta de fomento a espacios culturales auto gestionados.** Se da un apoyo inexistente a espacios culturales de iniciativa privada o distritos con vocación cultural, producto de la desconexión entre la infraestructura cultural y la planificación urbana.
  - g) **Reducidos incentivos para la promoción artístico cultural.** A pesar del fondo editorial persiste una necesidad de generar incentivos de manera institucionalizada para la producción cultural sean a través de fondos concursables o concursos municipales. A esto se suma la falta de estrategias de gestión de fondos en alianza entre el GAMT y otras instancias de recursos financieros, lo cual ha devenido en la falta de promoción cultural (difusión, formación, fomento, producción), dificultando la buena calidad de proyectos y productos culturales por falta de incentivos y espacios apropiados para promover nuevas creaciones culturales.
  - h) **Falta de incorporación de tecnologías de la información y comunicación (TICs) en el quehacer y la gestión cultural:** La poca experimentación e incursión del ámbito cultural en las nuevas tecnologías de la información y servicios digitales ha distanciado el diálogo intercultural e intergeneracional debido a la falta de espacios para la construcción de conocimientos y la baja calidad en los productos culturales.
  - i) **Débil apropiación del espacio público:** Consiste en una errónea apropiación del bien público por parte de la ciudadanía, el cual no era considerado de propiedad común, sino de un ente abstracto llamado Estado o gobierno municipal, lo que conduce a un mal uso, maltrato y deterioro de lo público debido a la falta de identificación y apropiación. A esto se suman dos concepciones contrapuestas sobre lo que

es el espacio público: una que lo ve como espacio de encuentro donde se desarrollan distintos aspectos de la vida cotidiana y la otra como un espacio de tránsito entre espacios privados, lo que genera pugnas y tensiones al momento de apropiarse del mismo.

4. **Escaso desarrollo de las economías culturales y creativas en el municipio.**

- a) **Visión economicista tradicional:** Impera una visión economicista del desarrollo invisibilizándola como un sector que genera recursos a través de las industrias culturales o creativas, economías colaborativas y sistemas de producción comunitaria, lo que da como resultado un mercado cultural insuficiente y pequeño, además de impedimentos legales y tributarios para la circulación de bienes y servicios culturales.
- b) **Menosprecio de la “profesión cultural”:** Se basa en una actitud displicente frente a lo cultural que se constata en la contradicción de que si bien para la ciudadanía lo cultural es importante está poco dispuesta a “gastar” para acceder a actividades, productos y/o servicios artístico-culturales, negando a los trabajadores de la cultura su condición profesional remunerada y su lugar preponderante en el desarrollo humano y social, dando como resultado un incipiente mercado cultural.
- c) **Subvaloración del potencial cultural:** El escaso conocimiento y valoración por parte de entidades públicas y privadas del potencial de la cultura y el arte como una fuente de generación de recursos económicos y de desarrollo humano integral han inferido en la inexistencia o inconsistencia de la promoción de las economías culturales, creativas y colaborativas locales.
- d) **Falta de valorización del emprendedurismo cultural:** Existe una reticencia de los actores culturales a asumirse como emprendedores, de la población de entender que el consumo cultural mejora su calidad de vida y del sector empresarial de ver al ámbito cultural como una potencial fuente de negocios. Esto conduce a que no se dé importancia a generar procesos de mejora de las capacidades y habilidades para

generar bienes y servicios culturales, como dotar de conocimientos a los trabajadores de la cultura y las artes en ámbitos ligados al sector económico y de marketing, por ejemplo, para poder desarrollar competencias para incorporarse a mercados culturales locales, nacionales e internacionales.

e) **Falta de medición del impacto de la cultura en el desarrollo económico:** Existe una

falta de comprensión y conocimiento sobre el aporte real de la cultura a la sociedad, sobre todo a la economía debido al reducido número de procesos de transmisión de experiencias exitosas, a lo que, se suma la poca investigación y medición para aportar datos sobre el rol de la cultura como factor para mejorar la calidad de vida. Esto produce que no se logre que la temática cultural se asuma como un factor esencial de transformación, integración, inclusión social, desarrollo integral y mejora de la calidad de vida.

f) **Carencia de incentivos para el emprendedurismo cultural:** La ausencia de información que relacione los ámbitos cultural

y económico dificulta la visibilización del aporte de la cultura, lo que deviene en la falta de estrategias de financiamiento cultural, la transitoriedad de experiencias de emprendimiento cultural, la falta de impulso al desarrollo de mercados culturales y su participación en redes y en la falta de vinculación y articulación entre la oferta de las industrias culturales y la demanda de los consumidores.

g) **Subordinación del hecho cultural al turismo:** Existe la tendencia de condicionar o subordinar las expresiones culturales al turismo cultural, lo que conlleva un vaciamiento o distorsión de sus significados y contenidos, convirtiendo las expresiones y manifestaciones culturales en escenificaciones, en sujeción innecesaria a las expectativas de los turistas.

5. **Escasos procesos de investigación, capacitación, formación y comunicación sobre el ámbito artístico cultural.**

- a) **Falta de valorización de la importancia de la investigación cultural:** Una debilidad de la

gestión cultural en el municipio todavía no superada –al igual que en el resto del país– es el escaso desarrollo teórico e investigativo sobre esta problemática, así como de instrumentos e indicadores propios para evaluar los avances y resultados en esta materia.

- b) **Insuficiente capacitación y formación en las artes:** Persiste una falta de comprensión que la formación y de educación artística permite desarrollar y acercar al individuo a nuevas formas de expresión, transmisión y materializar ideas y conocimiento. Esto se debe a que se considera que el arte no constituye una necesidad para el ser humano, ni para su desarrollo siendo considerado como una mera producción de objetos suntuarios o de eventos transitorios sin fines productivos. Esto deriva en que no existan suficientes espacios de formación artística dirigida a la población en general (niños, jóvenes, adultos mayores, etc.) que tengan la finalidad de aproximarla a alguna de las bellas artes sin la necesidad de que constituyan en profesionales de la misma.
- c) Por otra parte, tanto desde el sector público como el privado no se generan actividades necesarias destinadas a la formación y generación de públicos, que posibiliten que la población tenga una mayor predisposición, pero también criterio para consumir servicios y bienes culturales como parte de su canasta familiar, y así fortalecer el mercado cultural local.
- d) **Insuficiente formación de actores y gestores culturales.** Existe la ausencia de procesos sostenidos de formación para mejorar la calidad e innovación artística. Son escasos los espacios de formación, actualización y ensayo (prácticas) para trabajadores de la cultura, así como la falta de reconocimiento de la formación artística, producto de debilidades en procesos de formación y especialización en docencia vinculada con la cultura y las artes, así como en la formación y promoción

de gestores culturales. Es de tal manera que la escasez de propuestas que vislumbren la educación permanente para la cultura y las artes ha remarcado una distancia operativa entre el ámbito cultural y el ámbito educativo para el diseño de políticas públicas conjuntas.

- e) **Débil promoción de las expresiones culturales y artísticas:** Existe una ausencia de estrategias efectivas de comunicación y difusión de las actividades culturales en la población, tanto desde los medios de comunicación que ya no cuentan con aparatos o espacios importantes de difusión de la actividad cultural, como desde la gestión cultural municipal que no tiene suficientes mecanismos y herramientas para comunicar continuamente sobre el quehacer cultural del municipio.
  - f) **Insuficiente comunicación de la actividad institucional:** Existe una falta de acompañamiento comunicacional y de espacios de difusión de las expresiones y manifestaciones artístico-culturales que forman parte del programa cultural del municipio. A esto se suma la poca capacidad comunicacional y divulgativa del quehacer por parte del GAMT en materia cultural.
6. **Débil institucionalidad de las políticas culturales y de la participación ciudadana en su diseño, planificación e implementación.**
- a) **Desconfianza y desarticulación del sector cultural.** El sector cultural todavía no logra articularse ni generar procesos de incidencia política y existe una desconfianza reinante entre todos estos actores que evitan el desarrollar acciones conjuntas. A esto se suma una desconfianza mutua entre el Estado y la Sociedad Civil, y pocos mecanismos que permitan e inciten al aporte como acompañamiento de las organizaciones sociales y ciudadanía en la gestión cultural pública, siendo esta aún incipiente y disperso.
  - b) **Inadecuación del sistema administrativo a las necesidades del ámbito cultural:** Los

sistemas y procesos administrativos de contratación de bienes y servicios están concebido para la realización de obras y no para la actividad cultural, a los que se suman procedimientos administrativos burocráticos en los procesos de otorgación de recursos.

- c) **Falta de consolidación de gestión institucional:** Se evidenció la falta de infraestructura cultural municipal suficiente para la actividad desconcentrada y articulada del quehacer cultural a pesar de contar con excesiva infraestructura ociosa que podría ser readaptada, y la debilidad institucional de la sub alcaldía para el desarrollo cultural y articulación con actores barriales, así como la falta de personal para cumplir todas las tareas y necesidades de los sectores en beneficio de la desconcentración de la actividad cultural y de la renovación del equipamiento de los espacios culturales.

- d) **Necesidad de invertir en el fortalecimiento institucional del área responsable de las políticas culturales:** la investigación científica sobre la problemática cultural municipal ha quedado incipiente debido a una concepción externa del rol de la Dirección de Turismo y Culturas como simple organizadora de eventos, la falta de servidores públicos capacitados en gestión cultural pública, e insuficientes recursos públicos destinados al ámbito cultural, acompañada de un insuficiente desarrollo de instrumentos de medición y de aplicación de indicadores para evaluar las gestiones y políticas culturales.

- e) **Falta de continuidad institucional:** Persiste una falta de continuidad institucional que imposibilita una institucionalización de las políticas culturales que evita cimentar en las instituciones públicas una cultura organizacional y consolidar programas en pro del desarrollo cultural que los trascienda.





# 03

—  
MARCO  
ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL

Los siguientes instrumentos de planificación a corto, mediano y largo plazo son el marco para la gestión cultural municipal para hacer frente a la problemática cultural.

Estos instrumentos están siendo actualizados conforme a las disposiciones del gobierno central, para afrontar los retos y necesidades del nuevo periodo gubernamental nacional, departamental y municipal, iniciado el 2021. Durante la elaboración del PEMCAT fueron tomadas como referentes al estar vigentes. A la vez, incluimos la introducción general respecto al PTDI (2021-2025) que a la fecha se encuentra en elaboración:

### Plan Territorial de Desarrollo Integral del municipio de Tarija (PTDI 2021 – 2025)

El Plan Estratégico Institucional para la gestión 2021-2025 del GAM Tarija “**El cambio está en marcha**”, es una estrategia que pretende enfrentar los problemas más agudos del municipio que la crisis económica y sanitaria han hecho más evidentes: la tendencia a la urbanización de la pobreza, la crisis del modelo de crecimiento basado en inversión pública proveniente de los ingresos gasíferos y la debilidad institucional para enfrentar la crisis sanitaria provocada por la pandemia. El plan es una búsqueda de encontrar soluciones comunes a la problemática del municipio y su área de influencia de manera conjunta entre ciudadanía activa y sus instituciones más eficaces.

La ciudad de Tarija se ha ido transformando rápida y profundamente no solo en su fisonomía, sino también en las relaciones entre la economía, la sociedad y el territorio. Uno de los rasgos que signa el espacio urbano en la región es la expansión de las condiciones de pobreza y desigualdad. Ahora bien, tanto la pobreza como la desigualdad son fenómenos muy complejos cuyo análisis no puede restringirse a la dimensión económica; requieren adoptar una perspectiva multidimensional con indicadores para la educación, la salud y el acceso a los bienes de la ciudad cuya calidad y distribución suelen ser muy inequitativas.

**Pobreza**, el peso de la población urbana pobre en el total departamental de los pobres es cada vez mayor respecto al resto de la población.

**Pandemia** que obliga a reorientar la política pública hacia el mejoramiento de los componentes sanitarios y de calidad de los servicios públicos de salud. Este fortalecimiento del sistema de salud requiere además ajustes en la legislación, sistema, instrumentos y fuentes de financiamiento. La pandemia trajo aparejadas pérdidas masivas de empleo, la contracción de las

economías y la pérdida de los medios de subsistencia, en particular, para la población más vulnerable. El Plan para la gestión 2021-2025 refleja la nueva política de la ciudad y debe convertir al municipio de Tarija en el espacio para la recuperación y fortalecimiento de la economía y contribuir a la diversificación del modelo económico, profundizar la reducción de desigualdades y asegurar la sustentabilidad ambiental.

**Servicios Básicos**, garantizando el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, el acceso a los servicios básicos, la educación, la salud, el empleo y la vivienda adecuada; el de los derechos de tercera generación, orientados a promover relaciones pacíficas y constructivas que permiten afrontar los retos de la ciudad; y los derechos a un medioambiente limpio y saludable.

**Empleo**. El crecimiento de la economía de la ciudad es una construcción social que se materializa con las decisiones y acciones humanas a través de la productividad, la competitividad y la innovación permanente, generando ingresos y empleo que aseguren un nivel de vida adecuado para toda la población y desplegando eficientemente la infraestructura y equipamiento requeridos.

Se establecerá un **nuevo modelo de gestión administrativa**, priorizando la reorientación de los recursos públicos hacia **cuatro políticas**: desarrollo humano integral, crecimiento económico, gestión de riesgos y cambio climático y desarrollo institucional, en el marco de un Plan Director de Ordenamiento Territorial de largo plazo.





**Gestión de riesgos y cambio climático.** La cuenca del río Guadalquivir enfrenta múltiples desafíos relacionados con la seguridad hídrica, los cuales se manifiestan en mayor demanda de agua para el consumo humano, agua para la producción, agua para la biodiversidad y mayores efectos negativos de los impactos del cambio climático. La presión hídrica generada por las diversas actividades productivas agropecuarias e industriales que se desarrollan en la cuenca, sumada a la contaminación y la sobreexplotación de los ecosistemas que proveen funciones ambientales, han conducido al desequilibrio, mayor conflictividad (oferta, demanda y uso), y sus repercusiones en los sistemas de vida. Factores como el cambio climático, el cambio de uso del suelo y el crecimiento poblacional concentrado en las áreas urbanas tienden a exacerbar la problemática de la cuenca. Por estas razones, es necesario que los actores públicos, privados y la sociedad civil en general concentren acciones para resolver gradualmente los problemas actuales y reviertan las condiciones críticas. De esta manera, se generará un ambiente propicio para un manejo y uso equitativo del agua, de los recursos naturales y la restauración de las funciones ambientales que la cuenca provee.

**Desarrollo humano integral.** La pandemia instauró nuevos escenarios y condiciones que requirieron ajustar el gasto público para atender no solo a la emergencia sanitaria, sino también los impactos de la desaceleración económica y la prestación de servicios como la educación y salud. En ese contexto, el Plan “El cambio está en marcha” tiene como principal meta la reducción significativa de la pobreza en aquellos hogares que sufren un número importante de privaciones. Considera el fomento a la inversión público privada, entendiendo que los desafíos del desarrollo son una responsabilidad compartida que se asienta en una nueva perspectiva de las contribuciones de las y los ciudadanos al bienestar colectivo.

La educación es el ámbito del desarrollo que habilita a las personas para el ejercicio efectivo de otros derechos como el acceso al empleo, la salud, la vida libre de violencia, la tenencia de activos y otros. Sin embargo, aunque se han superado importantes brechas en lo que a la educación regular se refiere, la formación técnica se constituye en uno de los motores de la actividad productiva bajo estándares de calidad.

Los derechos de las personas al cuidado y la protección enfocada a grupos vulnerables, requiere la redistribución de responsabilidades entre familias y el municipio, así como la lucha contra la violencia y la seguridad ciudadana.

**Crecimiento económico y diversificación productiva.** El agotamiento del modelo de crecimiento de la región impulsado por la inversión pública en infraestructura básica (camino, electrificación, riego y saneamiento básico) proveniente de recursos de regalías hidrocarburíferas y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos que tuvo un crecimiento desde 2010, su auge en 2014 y su caída desde 2015, tuvo como consecuencia el agrandamiento de las actividades del sector público y de aquellas que proveen servicios y productos al Estado. Ahora se requiere un ajuste estructural pasando de un modelo de crecimiento basado en la inversión pública a uno impulsado por la inversión privada, utilizando activos públicos en calidad de concesiones y alianzas público-privadas, en la ejecución de infraestructura vial y el equipamiento de apoyo a la producción agrícola, agroindustrial y el turismo hacia una diversificación de la producción y la prestación de servicios de alto valor agregado y elevada productividad.

El municipio de Tarija apuesta por generar fuentes de empleo y el crecimiento del ingreso con el fortalecimiento de sus vocaciones productivas, el desarrollo de la producción agrícola de alto valor, la modernización de los sectores tradicionales, la innovación tecnológica, el emprendimiento y el desarrollo de sectores no tradicionales que contribuyan a la ampliación de la matriz productiva.

**Gobernanza** como un esfuerzo de la revalorización de la idea tradicional de acción colectiva, donde el Estado y los privados coordinan esfuerzos buscando el bienestar general. Esta idea supone la construcción social que implica acuerdos, negociaciones entre agentes con identidades diferenciadas, capacidades localizadas en distintos ámbitos y reglas de juego explícitas, coherentes y convalidadas socialmente.

La influencia del Gobierno Municipal en el entorno económico de la región es significativa y abarca la construcción de infraestructura y su mantenimiento, la gestión de empresas municipales y servicios de educación, salud, seguridad ciudadana, capacitación, la promoción de la actividad empresarial, entre otros.

En concordancia con las mejores prácticas de gobernanza el municipio ha dado voz y voto a las organizaciones sociales en el diseño de políticas públicas y un “nuevo modelo de ciudad” a través de la aplicación de políticas de ordenamiento territorial, ocupación y gestión del territorio, la prestación de servicios y el equipamiento a las manchas urbanas. Tiene como acción clave la inversión concurrente conjunta

en proyectos de servicios básicos y productivos que permitirá optimizar la inversión de recursos financieros y humanos en favor de los pobres.

Las acciones contenidas en el PTDI y el PEI 2020-2025 “El cambio está en Marcha” del Municipio de Cercado se nutren de varios esfuerzos de planificación estratégica: el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social PDDDES 2020-2025, el Plan Departamental de la Cuenca del Guadalquivir, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la Agenda Urbana de Tarija. Pero la visión de desarrollo y los objetivos estratégicos del plan de Gobierno que se puso a consideración y que ha recibido el apoyo mayoritario de la población votante del municipio de Tarija, es la principal fuente de orientación estratégica para la elaboración del PTDI y PEI.

## Objetivos Estratégicos

Ante menores ingresos y mayor demanda ciudadana, la gestión debe definir sus objetivos de manera clara, orientando los esfuerzos y recursos a los problemas más agudos y urgentes, reactivar la economía con una estrategia agresiva de inversión pública que optimice los recursos propios con apalancamiento financiero y/o endeudamiento racional, sin comprometer los ingresos futuros.

El compromiso de trabajo del Programa de Gobierno está basado en el cumplimiento estricto del marco legal regulatorio de la gestión municipal y los principios que consideramos fundamentales para la construcción de una sociedad más justa y plena de oportunidades para quienes habitan en la ciudad de Tarija.



# Plan Territorial de Desarrollo Integral del Departamento de Tarija

## Visión

Tarija, departamento del bienestar, donde sus habitantes satisfacen sus necesidades materiales inmatrimales y desarrollan plenamente todas sus potencialidades para vivir más felices.

Donde el bienestar significa el buen vivir de los habitantes del departamento, con equidad y sin exclusiones, consiguiendo todos los medios bienes y servicios para desarrollarse plenamente y vivir en una sociedad con estabilidad, seguridad y felicidad.

## Componentes estratégicos



Líneas de Acción				
PLAN VIDA	PLAN OPORTUNIDAD	PLAN DIGNIDAD	PLAN ALEGRÍA	PLAN TRANSPARENCIA
Salud	Desarrollo Económico y Productivo	Agua Potable	Cultura y Arte	Transparencia
Educación	Turismo	Saneamiento Básico	Cultura de la Alegría	Autonomía
Medio Ambiente	Infraestructura vial	Gas Natural	Deporte	
Gestión Social	Energía e Hidrocarburos	Energía Eléctrica	Convivencia	
	Riego		Tranquilidad y Seguridad Ciudadana	
			Entretenimiento y Recreación	

## Tarija Productiva, Competitiva, Emergente e Innovadora 2021 – 2026

La planificación de mediano plazo para el municipio de Tarija plantea 8 enfoques de trabajo basados en el cumplimiento estricto del marco legal regulatorio de la gestión municipal y los principios fundamentales para la construcción de una sociedad más justa y plena de oportunidades para quienes habitan la ciudad de Tarija.

El primer enfoque destaca la defensa de los derechos humanos y de los ciudadanos como el centro de toda gestión municipal; el quinto habla sobre protección de la vida, el medio ambiente y la naturaleza como pilares de sostenibilidad del ecosistema vital y productivo de los ciudadanos en el territorio municipal; el séptimo implementa políticas de ordenamiento territorial en las áreas urbanas, suburbanas y rurales para revitalizar la ciudad y transformar el espacio territorial de acuerdo a las necesidades; y el octavo posiciona a la ciudad de Tarija y a la provincia Cercado a nivel nacional e internacional como destino turístico con identidad territorial, potenciando activos naturales, patrimoniales, paisajísticos y la identidad del tarijeño como valor central de la oferta turística y cultural.

Establece la valorización de la cultura tarijeña fortaleciendo la identidad y pertenencia, promoviendo el desarrollo de nuevas oportunidades de empleo y empresa a través del posicionamiento del destino turístico Tarija en el país y el exterior, basado tanto en la revalorización de la producción local y el consumo de bienes y valores culturales, las facilidades que ofrece el equipamiento urbano, la infraestructura de soporte de la ciudad y la calidad de prestación de los servicios, como elementos centrales de la promoción del territorio. Incentiva al sector privado para el desarrollo de nueva oferta en torno al turismo de convenciones, deportivo, histórico, paleontológico, de aventura, que permita la explotación del sector en torno a las potencialidades de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado.

### Agenda Urbana Local de Tarija

La Agenda Urbana de Tarija es una herramienta que actualmente se encuentra en proceso de construcción con la asistencia técnica de ONU-Habitat. Su finalidad es ayudar a aprovechar el potencial de la urbanización a través de la planificación estratégica, promover un accionar equitativo y corresponsable en la ciudad y sus regiones circundantes, mejorar la calidad de vida de todos y todas quienes viven en ella, proteger el equilibrio de las funciones ambientales. La

Agenda Urbana de Tarija tiene el propósito de integrar un enfoque de desarrollo estratégico y una perspectiva a largo plazo en la planificación urbana y territorial.

Muchas ciudades del país han empezado con la formulación de planes estratégicos para definir mejor su visión, política y sus intervenciones prioritarias. La planificación con perspectivas estratégicas es una perspectiva signifiicante que trae cambios importantes: estos planes estratégicos deben basarse en procesos del diálogo con diferentes actores sociales económicos y políticos de la ciudad. Este proceso de diálogo que busca el consenso significa un avance hacia la democratización del planeamiento urbano como lo establecen aportes internacionales, como los planteados por ONU-Habitat.

La Agenda Urbana de Tarija se convertirá en una importante base para el diseño y la ejecución de programas y proyectos del municipio de Tarija para invertir en el desarrollo y bienestar, promover una mejor gobernabilidad, priorizar temas de gestión ambiental, de desarrollo económico local y lucha contra la pobreza.

La Agenda Urbana de Tarija apunta a desarrollar el marco urbano con insumos que propongan reglas urbanas y legislación, gobernanza y finanzas municipales, criterios ecología urbana y sustentabilidad, mejora de los espacios públicos, provisión de servicios básicos de calidad, vínculos urbano-rurales, economías urbanas, desarrollo espacial y planificación del suelo, desarrollo económico local, empleo y medios de vida, entre otros.

La Agenda Urbana de Tarija tiene la intención de convertir a la ciudad de Tarija en un referente nacional de ordenamiento territorial inclusivo, integrador del desarrollo de la región, conformando centralidades urbanas organizadas y unidades urbanas proporcionales con criterios de densidad poblacional, promoviendo la gestión eficiente del suelo con instrumentos de planificación y gestión territorial, poniendo en valor manifestaciones culturales, artístico-culturales e identitarias, como ejes integradores y transversales.

La Agenda Urbana de Tarija prioriza el análisis de la migración, las dinámicas poblacionales y la estratificación de las ciudades, el desarrollo económico productivo, la creación de empleo, el apoyo a semilleros e incubadoras, el emprendedurismo y las economías culturales, el desarrollo humano, la preservación de centros urbanos y centros históricos, el catastro, la planificación territorial y normas urbanísticas, entre otros.



# 04

PLAN ESTRATÉGICO  
MUNICIPAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
DE TARIJA - PEMCAT

Es el instrumento de gestión que orienta el accionar del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija en el ámbito cultural adecuándose al contexto y características del municipio. Se centra en un enfoque multidisciplinario, transdisciplinario e integral para el análisis de insumos, necesidades sectoriales y la generación de una propuesta de desarrollo.

Está enfocado a que el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija propicie condiciones normativas, institucionales, técnicas, de infraestructura y de incentivo, para posibilitar el desarrollo de las expresiones artístico-culturales, las manifestaciones culturales, el resguardo y puesta en valor de la identidad chapaca-tarijeña y del patrimonio cultural pero también de procesos creativos y de innovación en el ámbito cultural.

Establece la visión, los objetivos, políticas, proyectos y acciones estratégicas que están enfocadas a propiciar la vinculación de las políticas culturales con la planificación del desarrollo y la administración y el ordenamiento territorial.

Se centra en una visión integral del ámbito cultural, en una concepción multidisciplinaria e interinstitucional de la gestión pública, en las lecciones

aprendidas de lo realizado por anteriores gestiones como por otros municipios a nivel nacional e internacional, que se combinan con los lineamientos de la nueva gestión municipal.

Se basa en los lineamientos de planificación de la gestión municipal y está enfocado para relacionarse y nutrir a la planificación macro del municipio para el próximo quinquenio que está en proceso de elaboración: Plan Territorial de Desarrollo Integral, Plan Estratégico Institucional, la Agenda Urbana de Tarija y el Programa de Gobierno.

Es el resultado de un proceso participativo, tanto para la identificación y análisis de las problemáticas a abordar como para la formulación de propuestas de lo que se debe hacer en los próximos años en material cultural.

La elaboración del Plan Estratégico ha implicado el desarrollo de las **siguientes etapas**:

1. **Diagnóstico institucional e internacional**
2. **Recopilación de información y de necesidades sectoriales**

### TALLERES SECTORIALES

Patrimonio, Turismo y Cultura Viva

Música

Artes Plásticas, Populares y Artesanías

Artes Audiovisuales, Visuales, Urbanas y Contemporáneas

Danza, Teatro, Títeres, Cuentacuentos y Artes Circenses

Literatura, Formación, Investigación, Gestión y Periodismo Cultural

### 3. Recopilación de información y de necesidades territoriales

- a) Cinco talleres presenciales para los distritos urbanos 1, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 13
- b) Un taller virtual para los distritos urbanos 2, 3, 6 y 10
- c) Un taller para los distritos rurales.

### 4. Validación participativa

### MESAS TEMÁTICAS POR EJE

1. Eje 5: Investigación, Comunicación y Formación Intercultural
2. Eje 6: Gobernanza Cultural y Fortalecimiento Institucional
3. Eje 1: Identidad, Herencia Cultural y Patrimonio Cultural
4. Eje 2: Derechos, Inclusión y Gestión Cultural del Territorio
5. Eje 3: Fomento a Iniciativas Artísticas y a la Diversidad Artístico-Cultural
6. Eje 4: Economías Culturales y Creativas

## Principios del PEMCAT

- Identidad Chapaca-Tarijeña
- Diversidad Cultural
- Cultura Ciudadana
- Cogestión Responsable
- Integralidad
- Equidad e inclusión social
- Puesta en Valor del Patrimonio Cultural y la Identidad Chapaca-Tarijeña
- Creatividad
- Fomento al Conocimiento y Recuperación de Saberes

Como resultado de este proceso se estructuró y delineó el Plan Estratégico Municipal de la Cultura y las Artes de Tarija, a partir de la definición de la visión y el objetivo general, así como del establecimiento de 6 ejes estratégicos con sus objetivos-eje estratégicos (OEE), 18 subejos con sus objetivos estratégicos (OSE), 36 programas con objetivos estratégicos específicos (OPE) e indicadores de impacto y acciones estratégicas.

## Lineamientos estratégicos del PEMCAT

- 1. Concepción integral del concepto de cultura** como todo lo que producen y crean los seres humanos a partir de su actividad racional, creativa, expresiva, valorativa y lúdica, de interacción y convivencia social, valores, prácticas, saberes y quehaceres compartidos por los miembros de una sociedad.
- 2. Democracia cultural** que posibilita y garantiza la participación de las personas como protagonistas de la vida cultural y en la creación de la cultura, partiendo de los intereses y necesidades de estas, a través de los mecanismos más idóneos y efectivos para mejorar la calidad de vida.
- 3. Cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible** asumiendo la relación directa que existe entre el desarrollo cultural, el desarrollo social sostenible y el desarrollo humano integral, toda vez que el municipio no es solo una construcción material o física sino un espacio de intercambio de símbolos, pensamientos, creencias, costumbres, tradiciones, hábitos y formas de vida. Las transformaciones profundas de las relaciones humanas y sociales y los cambios estructurales de la sociedad se tejen en el encuentro y el diálogo intercultural para potenciar la diversidad como valor primordial y asumir a la identidad cultural, cosmovisiones y valores como una condición preexistente a todo desarrollo social.
- 4. Respeto a la diversidad cultural** porque el ámbito cultural es diverso y heterogéneo, no desconoce antagonismos que pueden surgir en su interior y no pretende la homogenización cultural, sino que reconoce la importancia, riqueza y utilidad de la diversidad cultural del municipio tarijeño como potencial y motor de desarrollo.
- 5. Promoción del diálogo intercultural horizontal** generando espacios de encuentro entre distintos actores culturales y/o que fusionen diferentes géneros y expresiones artístico-culturales.
- 6. Apropiación del bien común por parte de la ciudadanía** como respuesta a la enajenación del bien común, su finalidad es que la población tarijeña ame más a su municipio, se reapropie del bien común y lo preserve y eleve la calidad de su relacionamiento y convivencia con el resto de ciudadanos.
- 7. Democratización del acceso a la cultura** generando acciones para facilitar el acceso a la cultura generando condiciones óptimas y adecuadas para que los trabajadores de la cultura y las artes puedan crear, difundir y producir sus propuestas culturales, y estableciendo reglas claras y sencillas para acceder en igualdad de oportunidades a los apoyos institucionales y a los espacios y equipamientos culturales municipales.
- 8. Desconcentración de la gestión cultural** a partir de la consolidación y fortalecimiento de espacios en coordinación con subalcaldías, distritos, juntas vecinales, organizaciones juveniles y otras instancias de la sociedad civil,

así como la transferencia paulatina de mecanismos de decisión y apoyo a iniciativas de los actores culturales distritales a través de un proceso participativo real que les permita establecer sus prioridades en todos los ámbitos relacionados con la actividad cultural.

9. **Participación ciudadana responsable y proactiva** en el diseño, ejecución y evaluación de políticas culturales.
10. **Alianzas público-privadas** para el desarrollo de expresiones artísticas culturales y manifestaciones culturales, y la implementación de las políticas, programas y proyectos, en un accionar conjunto y colaborativo con distintos actores, organizaciones, instituciones, asumiendo responsabilidades compartidas, promoviendo incentivos y normativa que facilite la intervención del sector cultural y privado en la implementación de los programas y proyectos culturales.

## Visión y objetivos del PEMCAT

### Visión

Ser un municipio orgulloso de su identidad, creativo, emprendedor e innovador que genera un desarrollo sostenible integral y mejora la calidad de vida de sus ciudadanos a partir del resguardo de los derechos culturales, el respeto a la diversidad, la promoción y difusión de la cultura y las artes, el fortalecimiento de las economías culturales y creativas, la formación artística cultural, así como la valorización, respeto, protección y conservación de los usos, tradiciones, costumbres y del patrimonio cultural, con base a la cogestión responsable, el diálogo intercultural, la democratización y desconcentración del hecho cultural, la equidad e inclusión social y transparencia institucional.

### Objetivo General

Atender las distintas necesidades del sector cultural, propiciando la efectiva integración de las políticas culturales con las demás políticas públicas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, a través de una planificación estratégica integral, multi-sectorial e intrainstitucional para la construcción de un municipio orgulloso de su identidad, inclusivo, creativo, innovador, emprendedor que promueve la mejora de la calidad de vida de los tarijeños desde la cultura.

### Objetivos estratégicos

**Objetivo estratégico 1** Fortalecer y poner en valor el patrimonio cultural (material e inmaterial), los usos, tradiciones y costumbres, como factores de resguardo y potenciamiento de la identidad chapa-ca-tarijeña y de recuperación de la memoria colectiva como base del desarrollo del municipio de Tarija.

**Objetivo estratégico 2** Establecer un sistema normativo e institucional que promueva el ejercicio pleno de los derechos culturales, la inclusión social y la apropiación del territorio desde la visión cultural-patrimonial y de una forma desconcentrada, para fortalecer la identidad chapa-ca-tarijeña, promover la integración de sectores vulnerables y excluidos, fomentar el diálogo intercultural y garantizar el disfrute de la vida cultural y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Tarija.

**Objetivo estratégico 3** Potenciar y poner en valor las distintas manifestaciones culturales del municipio (autóctonas-rurales, tradicionales o contemporáneas), a partir del fomento a la creatividad, la ampliación de la oferta artístico cultural, la instauración de incentivos de fomento a iniciativas artísticas culturales y la mejora de los servicios que presta el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija en el ámbito cultural.

**Objetivo estratégico 4** Potenciar las economías culturales y creativas del municipio de Tarija, promoviendo condiciones institucionales para su desarrollo, mejorando las capacidades de los trabajadores de la cultura y las artes y dinamizando espacios orientados a la generación de recursos y empleos que permitan la paulatina autosostenibilidad del sector cultural.

**Objetivo estratégico 5** Generar un sistema de investigación, formación y comunicación artístico cultural para promover el desarrollo cultural de municipio de Tarija, que permita contar con información oportuna y de calidad para la toma de decisiones, responda a las necesidades de la población, potencie las competencias y capacidades de los trabajadores de la cultura y las artes y constituya ciudadanos comprometidos y amantes de su municipio.

**Objetivo estratégico 6** Fomentar la gobernanza cultural, fortaleciendo mecanismos idóneos e inclusivos de participación social, así como potenciando las capacidades institucionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija para el desarrollo de políticas culturales en beneficio del desarrollo del municipio.



## IDENTIDAD, HERENCIA Y PATRIMONIO CULTURAL

**Objetivo Estratégico 1:** Fortalecer y poner en valor el patrimonio cultural (material e inmaterial), los usos, tradiciones y costumbres, como factores de resguardo y potenciamiento de la identidad chapaca-tarijeña y de recuperación de la memoria colectiva como base del desarrollo del municipio de Tarija.

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
1.1	Salvaguarda y promoción de la Identidad Chapaca-Tarijeña	Fortalecer los elementos centrales que hacen a la identidad "Chapaca-Tarijeña", como base del desarrollo cultural y social del municipio	1.1.1	Memoria e identidad Chapaca-Tarijeña	Promover la recuperación de la memoria colectiva y de elementos como manifestaciones culturales centrales de la identidad Chapaca-Tarijeña	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo del Proyecto "Museo Interactivo de la Ciudad Tarija - construir y gestionar un espacio museístico interactivo y lúdico a partir del uso de tecnologías de la información, sobre la historia, herencia cultural, características, personajes y personalidades de la ciudad de Tarija, que muestre elementos y problemáticas como sueños y proyecciones del crecimiento urbano y la convivencia intercultural.</li> <li>2. Formulación del Programa "Rescate y Valorización de mitos, tradiciones y costumbres y dialecto tarijeño" - valorar, identificar y difundir, a partir de procesos de registro, investigaciones, publicaciones y distintos recursos artístico culturales como estrategias de comunicación de mitos, tradiciones, conocimientos, costumbres y modismos de diferentes épocas del Municipio de Tarija.</li> <li>3. Gestión del Programa "Memoria e historia de los barrios Tradicionales"- orientar su alcance a la recuperación de la memoria e identidad de los barrios tradicionales de la ciudad de Tarija: El Molino, San Roque, la Pampa y Panosa, a partir de procesos de recuperación de la historia oral, registro histórico, documental, fotográfico, videográfico, entre otros. Puede constituirse en un lineamiento de publicación del fondo Editorial de Tarija del Consejo Municipal de Tarija.</li> <li>4. Continuación del Programa "Gastronomía Típica Tarijeña" – desarrollar distintas actividades de registro, investigación, recuperación, promoción y puesta en valor de la gastronomía típica y tradicional tarijeña.</li> </ol>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						<p>5. Elaboración del “Plan Quinquenal de Nominación de Espacios Públicos” - perfeccionar la normativa y proceder de manera gradual a la nominación de los distintos espacios públicos (vías, plazas, parques, etc.) en cogestión con la población representada por las Juntas de Vecinos, recuperando las identidades sectoriales y territoriales, la memoria colectiva y coadyuvando al ordenamiento territorial del municipio.</p>
			1.1.2	Incorporación de la población en la puesta en valor de la memoria, identidad y patrimonio cultural	Fomentar el involucramiento y participación de la ciudadanía en la recuperación de memoria, fortalecimiento de la identidad y puesta en valor	<p>6. Fortalecimiento del Programa “Concursos sobre tradiciones artístico-culturales” - fortalecer y uniformizar distintos concursos que se desarrollan en los barrios, por iniciativa de las juntas de vecinos o del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija alrededor de las principales festividades del municipio, como ser del trenzado, música, poesía, coplas, etc.</p> <p>7. Potenciamiento del Programa “Festival del canto y la aloja” – fortalecer este festival ligado a la festividad de San Roque “Patrimonio de la Humanidad”, mejorando su organización, convocatoria y difusión y con la ampliación a distintas disciplinas artísticas y géneros musicales, incorporándolo como parte del plan de salvaguardia de esta manifestación cultural.</p> <p>8. Desarrollo del Programa “Encuentro Interbarrial de Juegos Tradiciones chapacas-tarijeñas” - realizar un encuentro intercolegial a nivel municipal que promueva la práctica creativa de los niños, niñas y adolescentes en disciplinas con certámenes a nivel distrital para concluir en una gran final, involucrando en su desarrollo a distintas unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, juntas de vecinos establecimientos educativos y agrupaciones de padres de familia.</p>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						9. Consolidación del Programa “Abril en Tarija” – potenciar la agenda artística tradicionalmente organizada por la Casa de la Cultura, el desarrollo de intervenciones culturales y la promoción de iniciativas artísticas en espacios patrimoniales y/o de visibilización de patrimonios culturales con el objetivo de ponerlos en valor, como parte del programa aniversario de la efeméride de la ciudad.
1.2	Patrimonios inmatereiales	Investigar, registrar, catalogar, promover y perseverar los patrimonios inmatereiales del municipio para garantizar su salvaguardia y apropiación social.	1.2.1	Registro, catalogación, inventariación y salvaguarda del Patrimonio Inmatereial	Implementar un sistema de registro, catalogación, inventariación y salvaguarda del Patrimonio Inmatereial y estrategias de difusión, sensibilización y apropiación por parte de la población.	10. Establecimiento de un “Sistema Integral de Registro de Salvaguarda del Patrimonio Inmatereial del Municipio” - identificar, registrar, inventariar, investigar y proteger legal y técnicamente las diferentes expresiones y manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmatereial, abordando procesualmente sus diferentes ámbitos, así como la memoria urbana de los espacios públicos y el registro de bienes escultóricos, monumentos y personajes, a partir de la aplicación de fichas de inventariación y la generación de actividades de información, sensibilización y protección; desarrollar un sistema informático en el que se carguen las fichas y se gestione el patrimonio inmatereial con transparencia. 11. Implementación del Programa “Planes de Salvaguardia de Patrimonios Culturales del Municipio”- Declarar por ley municipal la formulación e implementación coordinada, con actores culturales e institucionales, de planes de salvaguardia y valorización de las manifestaciones y expresiones culturales del municipio nominadas como patrimonio inmatereial incluyendo al plan de Salvaguarda de la “Fiesta de San Roque - Patrimonio de la Humanidad”. 12. Gestión del diseño e implementación del Programa “Puesta en valor del patrimonio Cultural del área rural” – registrar y catalogar el patrimonio cultural del área rural y paisajes culturales en corresponsabilidad con las centrales agrarias.

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
			1.2.2	Promoción del Calendario festivo del municipio	Fortalecer, acompañar y difundir las manifestaciones cívicas, rituales, religiosas, folklóricas y populares del municipio, consolidando a Tarija como un centro de encuentro intercultural.	<p>13. Continuación del Programa “Acompañamiento del Calendario Festivo del Municipio de Tarija” - registrar, autorizar y apoyar (institucional, comunicacional, logístico y/o económico) las manifestaciones folklóricas y populares, además de desarrollar actividades artísticas que expresen la identidad de las manifestaciones folklóricas y populares desde distintas artes.</p> <p>14. Gestión del Programa “Fortalecimiento de las actividades conexas a las Manifestaciones Folklóricas y Populares” - gestionar intra e interinstitucional la mejora de los servicios que se prestan durante el desarrollo de los programas de las manifestaciones folklóricas y populares; coordinar con el sector turístico para su promoción local, nacional e internacional.</p>
1.3	Patrimonios materiales	Gestionar de manera integral el patrimonio inmueble y mueble del municipio para su efectiva preservación, restauración y valorización, enmarcadas en una planificación territorial consensuada.	1.3.1	Puesta en valor y protección del Patrimonio Urbano y Rural	Puesta en valor de patrimonios arquitectónicos mediante el diseño de instrumentos técnico-legales adecuados y la implementación de proyectos integrales dirigidos a la conservación, restauración, rehabilitación y/o valorización.	<p>15. Establecimiento de un “Sistema Integral de Registro y Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico del Municipio” - identificar, registrar, inventariar, investigar y proteger legal y técnicamente patrimonios arquitectónicos del Centro Histórico, resto del patrimonio urbano y área rural, desde una concepción de conjuntos, tramos y paisajes patrimoniales, que coadyuve el ordenamiento y administración territoriales, así como la generación de incentivos para su promoción y el fortalecimiento de Comité de protección del patrimonio cultural.</p> <p>16. Formulación del “Plan de Gestión y Administración” del centro histórico y áreas de interés con valor patrimonial - generar un instrumento que defina la vocación y proyección de las áreas patrimoniales de Tarija; ejecutar proyectos de recuperación y rehabilitación de edificaciones, conjuntos y tramos patrimoniales, como parte de planes y políticas de desarrollo urbano.</p>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						17. Desarrollo del “Plan de Adecuación, mejora, revitalización y mejora de edificaciones patrimoniales municipales” - planificar y desarrollar actividades preventivas y de restauración de edificaciones patrimoniales bajo la administración del municipio (Patio del Cabildo, Biblioteca O’Connor D’Arlach, unidades educativas públicas patrimoniales, entre otras).
			1.3.2	Gestión y manejo integral del patrimonio archivístico, arqueológico –paleontológico-documental y museístico	Poner en valor, rescatar, preservar y posibilitar el acceso y difusión del patrimonio archivístico, documental y museístico del municipio para el uso y disfrute de la población.	18. Construcción del “Mapa Arqueológico del área urbana y rural del Municipio de Tarija” - actualizar, promover e incorporar el Mapa en disposiciones técnico-legales de planificación y administración del territorio en el municipio. 19. Desarrollo del Programa “Protección Integral del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico del Municipio de Tarija” - desarrollar mecanismos de identificación, registro e investigación de sitios arqueológicos y gestionar de manera consensuada normativa específica para evitar su destrucción; incentivar su protección a través de declaratorias de sitios, áreas y parques arqueológicos en colaboración con actores e instituciones externas; documentar y difundir el Arte Rupestre. 20. Gestión del “Complejo Arqueológico y Paleontológico de Tarija” - ampliar, fortalecer y potenciar el actual Museo de Paleontología y Arqueología de Tarija, en coordinación con la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija, a partir de la realización de gestiones interinstitucionales y con alianzas público-privadas para la construcción de un complejo destinado a promover, resguardar, valorar y difundir el patrimonio arqueológico y paleontológico de Tarija en la reserva natural de Pampa Galana.

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						<p>21. Profundización del Programa “Preservación del Patrimonio Archivístico, Documental y Museístico del Municipio” - identificar, catalogar, evaluar, desarrollar protocolos, medidas preventivas y mecanismos de control y custodia del patrimonio; desarrollar el proyecto de digitalización del patrimonio archivístico, documental y fotográfico del municipio, en custodia del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, adquiriendo equipos y generando protocolos y plataformas de difusión para su digitalización.</p> <p>22. Generación del Programa “Laboratorio Municipal de Conservación y Preservación de Bienes Culturales” - generar alianzas estratégicas con universidades y entidades especializadas a nivel nacional para establecer un laboratorio municipal como espacio de diagnóstico, evaluación y/o desarrollo de estrategias y acciones de conservación preventiva, conservación curativa y restauración de bienes patrimoniales del municipio de Tarija.</p>

## DERECHOS, INCLUSIÓN Y GESTIÓN CULTURAL DEL TERRITORIO

**Objetivo Estratégico 2:** Establecer un sistema normativo e institucional que promueva el ejercicio pleno de los derechos culturales, la inclusión social y la apropiación del territorio desde la visión cultural-patrimonial y de una forma desconcentrada, para fortalecer la identidad chapaca-tarijeña, promover la integración de sectores vulnerables y excluidos, fomentar el diálogo intercultural y garantizar el disfrute de la vida cultural y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Tarija.

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
2.1	Derechos Culturales para todos	Generar un marco legal e institucional para promover y garantizar los derechos culturales de todas las personas para desarrollar su identidad, expresarse libremente, acceder y disfrutar del arte como de los patrimonios y participar activamente en la vida cultural del municipio.	2.1.1	Sistema normativo en Pro del Desarrollo Cultural	Generar un sistema normativo que promueva el desarrollo cultural, definiendo los derechos culturales, las políticas municipales para la salvaguarda, preservación, fortalecimiento, promoción, difusión e incentivo de las artes y de puesta en valor del patrimonio cultural y mecanismos de participación y democratización del acceso a la cultura y las artes.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración, aprobación e implementación de la “Ley Municipal Autónoma de Salvaguarda, Desarrollo y Fomento de la Cultura y las Artes de Tarija” - generar una normativa que surja de un proceso participativo con trabajadores y trabajadoras de la cultura y se enmarque en las competencias del Municipio de Tarija, misma que tendrá la finalidad de constituirse en el marco general que guie el accionar de la gestión cultural municipal para la promoción del desarrollo cultural, basada en una cogestión corresponsable, democrática y desconcentrada, así como en el reconocimiento y valorización de la diversidad y el impulso al diálogo intercultural.</li> <li>2. Elaboración de Reglamentos de la “Ley Municipal Autónoma de Salvaguarda, Desarrollo y Fomento de la Cultura y las Artes de Tarija” - elaborar desde el Órgano Ejecutivo Municipal los distintos reglamentos que se establezcan en la ley para operativizar su aplicación.</li> <li>3. Elaboración de la “Ley Municipal Autónoma de Patrimonio Cultural” - generar normativa destinada a establecer un marco estratégico para la puesta en valor, fomento y resguardo del patrimonio cultural del municipio, que coadyuve el ordenamiento y administración territorial, aplicando criterios para la preservación del patrimonio, que regule y defina procedimientos para la identificación, investigación, conservación, restauración, difusión y sensibilización del patrimonio material (arquitectónico, arqueológico, archivístico entre otros) y patrimonio inmaterial, y específicamente para la disminución impositiva municipal en los casos que amerite.</li> </ol>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						<p>4. Ajuste y actualización de “Normativa de funcionamiento y acceso a Espacios Culturales Municipales” - actualizar y mejorar la normativa de regulación del desarrollo de actividades culturales; transparentar el acceso democrático a ellos, los servicios que brinda el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y el cobro por uso (10%) y, cuando corresponda, la liberación del mismo, como ser del Centro Cultural Salamanca, Salas de exposición y autoritario del Cabildo, bibliotecas municipales, entre otros.</p> <p>5. Implementación del Programa “Ciudad Piloto de la Agenda 21” - participar de este Programa, en coordinación con el CGLU, con el objetivo de evaluar el grado de cumplimiento de la Agenda 21 y aportar en la profundización de la implementación de políticas culturales dirigidas a promover el desarrollo cultural como cuarto pilar del desarrollo sostenible del municipio; incorporar acciones desde lo cultural para la consecución de la Objetivos de desarrollo Sostenible 2030.</p>
			2.1.2	Promoción de los Derechos Culturales para todas las comunidades	Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos culturales como parte de los derechos humanos, aportando a disminuir las barreras y brechas sociales que limitan la construcción de una sociedad justa e inclusiva.	<p>6. Implementación del programa “Consultorio Municipal de Información, Orientación y Asesoramiento Cultural” - conformar un espacio municipal destinado a brindar información, orientación y asesoramiento a los trabajadores de la cultura sobre distintos temas referentes a la gestión cultural municipal (servicios, fondos concursables, etc.), derechos culturales de la población, así como orientación legal y guía en otras temáticas de interés del sector cultural (derechos de autor, impuestos, fondos, etc.).</p>



No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						<p>7. Implementación del Programa “Tribus Urbanas” - visibilizar, fortalecer y desestigmatizar la diversidad de expresiones culturales de tribus o comunidades urbanas contemporáneas que cohabitan en el municipio de Tarija, como ser los colectivos cosplay, hip hop, rock, skat, parkour, graffiti, sofcombat, tattoo, arte consciente, cultura viva comunitaria, TL-GBI, k-pop, j-pop, entre otros; realizar al menos un evento anual en el que puedan participar colectivos que desarrollan distintas artes urbanas donde puedan presentar y exponer sus manifestaciones, bienes y servicios culturales en escenarios y espacios culturales que permitan promover el diálogo intercultural.</p> <p>8. Desarrollo del Programa “El Arte es Profesión” - desarrollar actividades de sensibilización, información y valorización sobre los derechos y roles de los trabajadores de la cultura, con la finalidad de lograr el reconocimiento de su condición profesional y su aporte a la sociedad por parte de la población, como parte importante de la vida en el municipio.</p> <p>9. Diseño y ejecución del Programa “Derechos Culturales para la Equidad e Inclusión de Sectores Vulnerables” - implementar actividades que promuevan el acceso a espacios culturales y servicios culturales, la participación activa en la vida cultural del municipio, y de mecanismos de expresión a través de las artes, de sectores vulnerables (comunidades rurales, mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad, discapacitados, migrantes y comunidad LGTBIQ, entre otras), a partir de la incorporación de modelos e instrumentos de paridad, equidad, inclusión, no discriminación dentro la gestión pública municipal, con la participación activa de instituciones, organizaciones y movimientos de estos sectores.</p>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
2.2	Inclusión social, salud integral y respecto al medio ambiente desde la cultura y las artes	Promover la inclusión social, salud integral y la protección del medio ambiente desde el ámbito cultural	2.2.1	Inclusión, diversidad y equidad social desde la cultura	Promover la equidad social y la valoración de la diversidad mediante la participación, diálogo intercultural y expresión artística cultural de poblaciones sobre todo en riesgo social del municipio.	<p>10. Gestión del programa “Cultura Para Todos” - promover actividades artístico-culturales en espacios que albergan población en situación de riesgo (centros de rehabilitación, asilos, centros de reclusión, hospitales, entre otros); realizar un festival artístico-cultural vinculado con temáticas que impulsen la inclusión, diversidad y equidad social, a partir del cual se dé voz a estos sectores a partir del arte.</p> <p>11. Implementación del Programa “Buses Artístico-Culturales” – promover visitas periódicas en distritos rurales y zonas periurbanas de extrema pobreza del municipio, para el desarrollo de activaciones culturales y el mejoramiento del acceso a servicios que involucren de forma conjunta museos, bibliotecas y otras unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, así como instituciones u organizaciones aliadas.</p> <p>12. Profundización del Programa “Cultura Viva Comunitaria” - mapear, visibilizar, difundir, fortalecer e impulsar el surgimiento y trabajo colaborativo, recíproco y en red de iniciativas culturales comunitarias y autogestorias orientadas al accionar cultural desde los territorios.</p>
			2.2.2	Gestión Cultural del Medio Ambiente y de la Salud Intercultural	Aportar desde prácticas e intervenciones artístico-culturales al resguardo del medio ambiente e incidir en la calidad del sistema de salud del municipio.	<p>13. Gestión del Programa “Cultura Eco-eficiente” - disminuir la contaminación ambiental en actividades culturales mediante la implementación de mecanismos de mitigación ambiental, adecuación de espacios culturales eco-amigables, habilitación de espacios con biodiversidad, uso de energías renovables y creación de incentivos para buenas prácticas en este campo.</p> <p>14. Desarrollo del Programa “Arte para el Cuidado del Medio Ambiente” - apoyar y fortalecer proyectos que articulen e incorporen prácticas culturales para el cuidado y convivencia con el medio ambiente, como ser proyectos de arte-reciclaje y sensibilización ambiental a partir de expresiones artístico-culturales.</p>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						<p>15. Gestión del Proyecto “Promoción de la Medicina Tradicional” - recuperar, difundir e incorporar en las prácticas de salud de la población conocimientos y saberes relacionados a la medicina tradicional a partir de campañas de difusión, inventarios, investigaciones, elaboración de guía como protocolos; conformar un “Centro Municipal de Medicina Tradicional” en cogestión con médicos tradicionales ancestrales, guías espirituales, parteras tradicionales y los naturistas tradicionales; adecuar a la realidad tarijeña las disposiciones de la Ley N° 459 de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana” que permitan guiar y regular el funcionamiento de las disciplinas reconocidas por esta normativa.</p> <p>16. Desarrollo del Programa “Arte para el Cuidado de la Salud” - registrar, investigar e impulsar iniciativas y buenas prácticas del sector artístico-cultural vinculadas a recursos alternativos para la salud, a partir de arte-terapia, así como la intervención en centros de salud municipal desde la expresión artística.</p>
2.3	Administración del territorio y planificación urbana desde la cultura	Incidir en la planificación estratégica del municipio desde la mirada cultural para la transformación del paisaje y la construcción de nuevas formas gestión, administración y apropiación del territorio.	2.3.1	Gestión cultural del Territorio	Gestionar para incorporar dentro de la administración y planificación territorial del municipio criterios culturales, artísticos y patrimoniales, para garantizar una mejor gestión cultural del territorio.	17. Desarrollo del Programa “Arte en los Territorios” - emplazar, conservar y restaurar murales, esculturas, instalaciones, intervenciones y exposiciones artísticas permanentes al aire libre en distintos puntos de la ciudad como en infraestructura del gobierno municipal (oficinas, oficinas, centros municipales, etc.) donde se tenga alta concurrencia, como salas de exposición alternativa; generar espacios a manera de salas de exposición y venta de cultura alternativa, a partir de los bienes culturales (murales, esculturas y otras obras de arte) que surjan de encuentros artístico-culturales en distintas disciplinas a nivel local, nacional e internacional organizados, coorganizados o apoyados por el GMAT.

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						18. Implementación del Programa “Planificación Territorial del Municipio con Visión Cultural” - realizar gestiones, planes y estrategias para la incorporación de visiones desde lo artístico y lo patrimonial, articuladas a las visiones de habitabilidad, sociabilidad, movilidad y seguridad en la planificación territorial, de manera que los proyectos urbanos, principalmente en zonas de expansión, contemplen espacios culturales y verdes u otros destinados a la producción cultural, a la recreación y la convivencia intercultural.
			2.3.2	Desconcentración de la cultura	Gestionar la territorialización del programa cultural del municipio a nivel distrital, desde sus diferentes vocaciones, características sociales y culturales, bajo un enfoque de cogestión responsable y apropiación ciudadana.	19. Desarrollo de la “Estrategia de Desconcentración de la Actividad Cultural” - ejecutar programas y proyectos de mediano plazo para promover la desconcentración de la gestión cultural y generar un mayor relacionamiento con los territorios; realizar un mapeo de infraestructura cultural a nivel distrital como de mega eventos artísticos e incorporarlo en la elaboración de planes territoriales de desarrollo de la cultura y las artes a nivel distrital, en coordinación con las juntas de vecinos, juntas escolares y otros actores estratégicos locales. 20. Consolidación del Programa “ComuniArte” – desarrollar actividades culturales gestionadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija de forma desconcentrada, como ser los Proyectos Cine en los Barrios, Museo en tu Barrio, además de procesos de capacitación en artes; apoyar manifestaciones culturales propias de los barrios que forman parte del Calendario Festivo; fomentar el desarrollo de programación desconcentrada de los principales eventos artísticos de la agenda artística del Municipio de Tarija (festivales, muestras, ciclos, entre otros) y activaciones resultantes de alianzas con colectivos y movimientos artístico-culturales.

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						<p>21. Desarrollo del Programa “Red de Espacios Culturales Desconcentrados” -identificar y mapear (a partir de un censo) espacios culturales del municipio y otros con vocación cultural de iniciativa privada, principalmente centros culturales que se encuentren los distintos distritos del municipio; promover, fortalecer e incentivar el funcionamiento de espacios culturales desconcentrados e impulsar su articulación con espacios culturales municipales para el desarrollo de actividades a nivel distrital, con la finalidad de conformar una red de espacios culturales desconcentrados.</p> <p>22. Gestión del Programa “Espacios Públicos Abiertos para la Cultura” - gestionar el equipamiento, acondicionamiento y la habilitación progresiva de espacios públicos abiertos de los distintos distritos como lugares de encuentro y circulación de expresiones culturales y acceso a oferta cultural, en alianza con las instancias públicas y privadas, para ampliar las condiciones de creación y recreación cultural del municipio.</p>

## FOMENTO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y A LA DIVERSIDAD ARTÍSTICO-CULTURAL

**Objetivo Estratégico 3:** Potenciar y poner en valor las distintas manifestaciones culturales del municipio (autóctonas-rurales, tradicionales o contemporáneas), a partir del fomento a la creatividad, la ampliación de la oferta artístico cultural, la instauración de incentivos de fomento a iniciativas artísticas culturales y la mejora de los servicios que presta el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija en el ámbito cultural.

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
3.1	Promoción de la producción artística cultural	Fomentar el desarrollo de las diversas expresiones y manifestaciones de la cultura que forman parte de la Agenda Artística, bajo los preceptos de fomento a la identidad tarijeña, interculturalidad, democratización, sostenibilidad, creatividad y calidad.	3.1.1	Fomento de iniciativas artístico-culturales	Fortalecer, acompañar y ampliar la oferta artística del municipio a través de la promoción de diferentes expresiones y disciplinas artísticas como la ampliación del espectro de participantes y beneficiarios.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación del Programa “ConvocArte” – realizar convocatorias públicas semestrales para la presentación de postulaciones y proyectos de los trabajadores de la cultura para acceder a los espacios culturales municipales y/o al apoyo técnico, financiero y logísticos que tiene previsto brindar el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija; elaborar convocatorias y formatos de presentación; definir criterios de evaluación y procedimientos de difusión pública y análisis.</li> <li>2. Implementación del Programa “Potenciamiento de la Agenda Artística del Municipio” – brindar acompañamiento y apoyo institucional, comunicacional, logístico y, en lo posible, financiero a las iniciativas artísticas de distintas disciplinas que forman parte de la agenda artística del municipio.</li> <li>3. Profundización del Programa “Arte al Aire Libre” - recuperar el espacio público para el ciudadano con la finalidad de generar espacios alternativos para la puesta en escena de todas las disciplinas artísticas; promover el arte callejero y la generación de oportunidades de tiempo de calidad para las familias, a través de proyectos de promoción del arte callejero, ferias artesanales, conciertos y exposiciones al aire libre, que permitan potenciar el funcionamiento del parque temático, entre otros espacios públicos.</li> <li>4. Desarrollo del Programa “Fomento a las Artes Populares” - gestionar actividades de fomento a diferentes especialidades de las artes populares (artesanía, arte textil, gastronomía, entre otros, profundizando y municipalizando la Ley N° 306, de Promoción y Desarrollo Artesanal.</li> </ol>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						<p>5. Desarrollo del Programa “Formación de Públicos” – realizar distintas actividades de sensibilización, reflexión, incentivo, conocimiento y promoción del acceso a las diversas expresiones culturales del programa cultural del municipio.</p> <p>6. Desarrollo del Programa “Diálogos y Encuentros Artísticos” - gestionar y organizar encuentros entre trabajadores de la cultura de distintas disciplinas, tanto a nivel local, nacional e internacional, como ser encuentros de talladores, ceramistas, escultores, muralistas, músicos, entre otros.</p>
			3.1.2	Desarrollo de mega actividades artístico-culturales	<p>Producir, desde la gestión municipal, eventos artístico-culturales de gran magnitud que incorporen distintas disciplinas de las artes, diversas instituciones y actores socio-culturales, promoviendo la toma del espacio público y la realización de encuentros interculturales.</p>	<p>7. Implementación del Programa “Ferias Culturales”- democratizar el acceso a las manifestaciones culturales, recuperando los espacios públicos para la participación y disfrute de los ciudadanos, a partir de la organización de Ferias Culturales y Ferias Culturales Distritales, entre otras actividades.</p> <p>8. Fortalecimiento de la Banda Municipal de Música de Tarija - realizar actividades de selección, capacitación y evaluación continua de músicos que componen la Banda Municipal; promover una agenda permanente de presentaciones y conciertos de este elenco municipal y que formen parte del área de cultura.</p> <p>9. Conformación de “Elencos temporales Municipales” - realizar convocatorias públicas anuales de elencos privados o artistas de forma individual de distintas disciplinas para participar de un proceso de selección que permita elegir el elenco municipal nominado por un periodo o el grupo de artistas que formarán parte de algún elenco municipal que reciba el apoyo institucional, logístico y, en lo posible, financiero de sus integrantes, sin que estos formen parte de la estructura del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija (se prevé iniciar con las disciplinas de música sinfónica y danza).</p>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						<p>10. Consolidación del “Plan Municipal de Fomento a la Lectura y Escritura Creativa” – realizar actividades de acercamiento poblacional a las letras con el objetivo de fomentar la lectura y la escritura a través de un amplio programa de actividades en universidades, bibliotecas, museos, centros culturales, cafés, editoriales y en espacios al aire libre de la ciudad de Tarija.</p> <p>11. Gestión del Programa “Arte para Todos” - diseñar y desarrollar eventos de gran magnitud, de manera interdisciplinaria, intra e interinstitucional, ya sea con una extensión territorial amplia o con el involucramiento de diversos actores, como ser la realización de la “Larga Noche de Museos”, agendas artístico-culturales por efemérides, entre otras.</p>
3.2	Fondos Municipales de Fomento a la Cultura y las Artes	Consolidar y ampliar los fondos municipales de fomento a la cultura y las artes a través de una gestión financiera sostenible con alianzas estratégicas que permita ampliar, transparentar y democratizar los recursos públicos en beneficio del sector cultural y de la ciudadanía del municipio.	3.2.1	Fondo Concursable Municipal para el Desarrollo Artístico Cultural	Promover procesos culturales de creación, investigación y difusión de las diversas manifestaciones culturales y artísticas como de la gestión del patrimonio cultural a partir de la implementación de un Fondo Concursable.	<p>12. Continuación del “Fondo Editorial Municipal” - implementar mecanismos de convocatoria semestral y de selección, promoción, monitoreo, seguimiento y evaluación de impacto del Fondo Editorial del Concejo Municipal de Tarija, con la finalidad de ampliar, transparentar y democratizar los recursos públicos en beneficio del sector cultural.</p> <p>13. Generación del “Fondo de Concursable Municipal para el Desarrollo Cultural y las Artes” - constituir mediante Ley un fondo concursable con distintas líneas de financiamiento para abarcar el mayor número posible de expresiones y disciplinas culturales; generar un sistema de convocatorias, asesoramiento, selección y monitoreo de proyectos, pero también de socialización, retroalimentación y trabajo colaborativo entre beneficiarios del Fondo, así como la difusión de resultados de los proyectos ganadores.</p>



No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						<p>14. Institucionalización de Concursos Municipales – implementar procesos de institucionalización y gestión sostenible de concursos municipales de forma anual; ampliar la cobertura de los concursos municipales con el objetivo de incentivar y visibilizar la creación cultural y motivar la generación de nuevos talentos en el municipio de Tarija en distintas disciplinas de la cultura y las artes.</p>
			3.2.2	Gestión de alianzas y reingeniería de recursos financieros para fondos culturales	Ampliar las fuentes financieras de los Fondos Concursables Municipales, como estrategia para su sostenibilidad y ampliación de cobertura.	<p>15. Generación de un “Sistema de Incentivo de Fondos Municipales de Fomento para la Culturas y las Artes” – mejorar la generación de normativa de incentivo a la institucionalización y de fortalecimiento de fondos municipales de fomento a la cultura y las artes, a partir de la figura de mecenazgo o patrocinio, así como para incentivar el consumo, por parte de la población, de bienes y servicios culturales.</p> <p>16. Gestión del Programa “Articulación de Fondos” - postular a fondos públicos y privados nacionales e internacionales de fortalecimiento de fondos municipales de cultura, como ser el Programa de Intervenciones Urbanas del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Fondo Audiovisual de ANDECINE, así como la gestión de recursos a partir de alianzas estratégicas con el sector empresarial y la cooperación internacional.</p>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
3.3	Tecnologías y medios digitales para las artes y la cultura	Incorporar el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC's) en el ámbito de la cultura y las artes que permitan ampliar las posibilidades de interacción, gestión, producción, promoción, transparencia y participación	3.3.1	Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión cultural a partir de TIC's	Ampliar, facilitar y fortalecer la participación ciudadana a través del uso de herramientas de tecnologías de la información y comunicación.	<p>17. Desarrollo del Programa "Transparencia y Acceso a la Información Cultural" - generar normativa, mecanismos y herramientas para fortalecer la difusión de datos abiertos e información sobre la gestión cultural municipal en formatos y medios accesibles, masivos y comprensibles para la ciudadanía, a partir del uso de TIC's.</p> <p>18. Desarrollo del Programa "Telecentros Municipales" - ampliar y articular telecentros, así como el diseño, desarrollo y aplicación de software informático sobre contenidos referentes al gobierno electrónico, cultura ciudadana y desarrollo cultural, entre otros.</p> <p>19. Desarrollo del Programa "Plataforma Integral de Servicios Culturales Municipales en Línea" - efectuar la reingeniería y mejora de la administración de plataformas virtuales, el desarrollo de aplicaciones interactivas para posibilitar servicios de gestión cultural municipal en línea, la profundización de la digitalización de trámites y la implementación de mecanismos de reserva y pago electrónicos para el acceso a espacios y servicios culturales municipales.</p>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
			3.3.2	Creación y producción artística a través de tecnologías y medios digitales	Promover el uso de tecnologías y medios digitales en la creación, producción y disfrute del quehacer cultural, mediante incentivos a la producción, capacitación y difusión sobre el uso de estos medios, así como la implementación de estas tecnologías en espacios culturales y la creación de entornos virtuales especializados.	<p>20. Implementación del programa "Arte desde los Medios Digitales" - generar e implementar acciones de incentivo y promoción del uso de medios digitales, electrónicos, multimedia e interactivos en la creación, producción y difusión artística en todas las disciplinas, además de la implantación de estrategias transmedia que permitan la participación de la audiencia en la co-creación y difusión artística.</p> <p>21. Desarrollo del Programa "Espacios y Plataformas Virtuales para las Artes" - crear y potenciar escenarios y/o plataformas de streaming, expositivos (galerías virtuales), lectura, mercados culturales virtuales, sistemas de monetización de contenidos, sistemas de donaciones y/o aportes y marketplace para la difusión, venta e intercambio de bienes y servicios culturales en distintas disciplinas, así como la articulación de espacios virtuales colaborativos, de intercambio y conexión entre agentes del sector cultural, como redes sociales especializadas y espacios de emulación de encuentros, entre otros.</p> <p>22. Desarrollo del Programa "Fortalecimiento del Sector Cultural para la Innovación Tecnológica" - mejorar las capacidades del sector cultural en el uso de TIC's en sus procesos creativos, incluyendo la capacitación y asesoramiento en medios digitales de creación y producción cultural, el apoyo en el desarrollo de emprendimientos que articulan arte y TIC's, así como del fortalecimiento de espacios articuladores y colaborativos para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios y de experimentación artística en el ecosistema digital.</p>

## ECONOMÍAS CULTURALES Y CREATIVAS

**Objetivo Estratégico 4:** Potenciar las economías culturales y creativas del municipio de Tarija, promoviendo condiciones institucionales para su desarrollo, mejorando las capacidades de los trabajadores de la cultura y las artes y dinamizando espacios orientados a la generación de recursos y empleos que permitan la paulatina autosostenibilidad del sector cultural.

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
4.1	Bases institucionales – normativas para las economías culturales y creativas	Establecer un marco normativo e institucional que permita la generación de condiciones favorables para la promoción del desarrollo de las economías culturales y creativas en el municipio de Tarija.	4.1.1	Marco normativo-institucional de promoción de economías culturales y creativas	Generar condiciones óptimas normativas, institucionales y regulatorias para el desarrollo e incentivo de las economías culturales y creativas a partir del desarrollo de un Plan Estratégico Municipal de Economías Culturales y Creativas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidación del “Sistema Regulatorio Municipal para las Economías Culturales y Creativas” - generar de forma multidisciplinaria un sistema normativo de regulación y fomento a las economías culturales y creativas, a partir de la elaboración, actualización y/o modificación de la normativa municipal relacionada a las actividades económicas, espectáculos públicos, de la promoción económica y del uso de espacios públicos, entre otras.</li> <li>2. Desarrollo del Programa “Consultorios para Emprendimientos Culturales” - gestionar infraestructura y equipamiento; diseñar servicios y contenidos para la orientación, asesoramiento y apoyo a ciudadanos que deseen realizar emprendimientos culturales; generar espacios de coworking y largo plazo laboratorios de proyectos, en coordinación con otras unidades municipales, instituciones y empresas privadas.</li> <li>3. Implementación del Programa “Información sobre las Economías Culturales y Creativas” - desarrollar herramientas e indicadores de impacto, captación y difusión de datos e información con relación al emprendedurismo cultural; realizar investigaciones sobre el aporte de la cultura al desarrollo económico y social de Tarija; realizar una primera encuesta municipal de percepción sobre la caracterización del consumo cultural en el Municipio de Tarija como base para la construcción de una línea de financiamiento del Fondo Editorial Municipal.</li> </ol>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
			4.1.2	Financiamiento del emprendurismo cultural	<p>Abrir canales de financiamiento y apoyo para el sector creativo y cultural en el marco de la cogestión y corresponsabilidad de los actores interesados y con contraparte institucional.</p>	<p>4. Implementación del Programa de “Semilleros Culturales” - generar normativa y sistemas de gestión de incentivos institucionales, monetarios y fiscales para impulsar el desarrollo de emprendimientos culturales y creativos; motivar la inversión privada en cultura y arte y la difusión de experiencias exitosas de emprendurismo cultural y artístico; generar mecanismos de creación de capital semilla para el financiamiento, con modalidades concursables, de emprendimientos culturales que formen parte del programa de potenciamiento a las economías culturales y creativas de Tarija.</p> <p>5. Desarrollo del Programa “Invierete en Cultura” - generar mecanismos de diseño, gestión y articulación con fuentes de financiamiento público y privado, de crédito o riesgo compartido, para proyectos y emprendimientos culturales y creativos, así como incentivos de apalancamiento financiero ante la banca privada o inversores privados, para generar líneas de crédito para trabajadores de la cultura y emprendimientos culturales.</p>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
4.2	Emprendurismo cultural	Promover el desarrollo y la competitividad de los sectores de las industrias culturales y creativas, así como, el reconocimiento y promoción de las economías comunitarias y colaborativas.	4.2.1	Fortalecimiento de las industrias culturales y creativas (ICC)	Coadyuvar en la mejora de la habilidades y competencias de emprendedores culturales, así como en la calidad de los servicios y bienes culturales a partir de procesos de formación e incubación y de fomento y acompañamiento a emprendimientos culturales.	<p>6. Gestión del proyecto “Centro de Interpretación del Vino” - instalar un centro de promoción de la producción vinícola local en el Colegio Carmen Mealla y promover su articulación con un circuito turístico que parta del aeropuerto y brinde a los turistas la oportunidad de vivir una experiencia de conocimiento y degustación de la producción de vinos de Tarija, su gastronomía, así como de expresiones artísticas tradicionales.</p> <p>7. Gestión del Programa “Distritos Creativos (TC)” - crear, implementar y articular insumos y servicios de consumo con enfoque cultural y creativo basado en la identidad, a través de la revitalización urbana, para instituir un área de desarrollo económico, social, ambiental y cultural en los distritos 12 y 13 de la ciudad de Tarija.</p> <p>8. Desarrollo del Programa “Fortalecimiento a las Economías Colaborativas y Comunitarias” - realizar el mapeo de manifestaciones, redes y colectivos vinculados a las economías colaborativas y comunitarias; implementar estrategias y mecanismos de impulso a sus dinámicas y generar espacios y plataformas de articulación de agentes internos y externos de creación y producción colaborativa, así como el apoyo y visibilización de iniciativas en este ámbito.</p> <p>9. Gestión del Programa “Comisión Fílmica Municipal de Tarija” - desarrollar instrumentos normativos que viabilicen protocolos de filmación, acceso a recursos humanos técnicos y artísticos especializados y a servicios e infraestructura óptimos; implementar planes anuales para la promoción del municipio de Tarija como locación y destino para la producción audiovisual y cinematográfica; articular acciones estratégicas con Comisiones Fílmicas a nivel nacional y la Red Latinoamericana y del Caribe de Comisiones Fílmicas e instancias similares.</p>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
			4.2.2	Programa de Formación en Emprendedurismo Cultural	Coadyuvar en el desarrollo de las capacidades de emprendedurismo del sector cultural a partir procesos de capacitación, formación, incubación de proyectos, transmisión de experiencias exitosas como de herramientas, y la generación de un espacio desconcentrado de comercialización de bienes y servicios.	<p>10. Desarrollo del Programa de “Fomento al Emprendedurismo Cultural” - realizar procesos de capacitación de forma trimestral e introductoria en emprendedurismo cultural para transmitir conocimientos, conceptos, herramientas básicas y experiencias para promover y fortalecer emprendimientos culturales, disposiciones legales, programas y espacios de fomento existentes, así como lineamientos básicos sobre planes de negocio, promoción de servicios o bienes culturales y de canalización de fondos públicos, privados y/o internacionales.</p> <p>11. Implementación del Programa “Incuba Cultura” - desarrollar procesos de incubación de proyectos creativos y culturales, seleccionados a partir de convocatorias públicas de los diversos sectores culturales pertenecientes a industrias culturales y creativas, economías colaborativas y/o formas de producción comunitaria; realizar en cada incubadora charlas de especialistas, cursos temáticos, mentorías y otros instrumentos de soporte, como la constitución de espacios de transmisión de experiencias exitosas, de forma presencial y/o virtual (contenidos mínimos: innovación, fortalecimiento a la creación, diseño, iconografía e identidad, planes de negocio, marketing, comunicación y mercados y estrategias comerciales).</p> <p>12. Desarrollo del Programa “Internacionalización de Emprendimientos Culturales” - gestionar, promover y capacitar con instrumentos técnicos que permitan al municipio tener presencia y consolidar la participación de emprendedores culturales en mercados culturales internacionales, preferentemente de la región, como ser MICSUR, Ventana Sur, MICCA, Circulart, SIM San Paulo, Bogotá FW, BAM, BOMM, entre otros; promover aceleradoras internacionales de emprendimientos culturales y artísticos.</p>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
4.3	Desarrollo de mercados, redes y vinculación para el emprendimiento cultural	Facilitar la presencia de la dinámica económica de la cultura en las esferas de la economía local, nacional e internacional en procura de su potencial económico, autosostenibilidad y reconocimiento de su impacto en la economía.	4.3.1	Articulación interna e intersectorial de las economías culturales y creativas	Coadyuvar a la creación y vinculación del sector cultural con circuitos, mercados y plataformas de bienes, servicios a nivel local, nacional e internacional y vinculación en el ámbito económico y productivo	<p>13. Conformación del Programa “Red Municipal de Emprendimientos Culturales” - realizar el 1er censo de sectores, personas y emprendimientos culturales y creativos del municipio y la articulación de espacios, emprendimientos e instituciones culturales y académicas para el intercambio de conocimientos y experiencias y la generación de información permanente sobre la dinámica económica cultural y de consumo.</p> <p>14. Desarrollo del Programa “Mercados Culturales y Creativos” - organizar y consolidar mercados locales de distinta magnitud, dirigidos a instituciones públicas y privadas, organizaciones, empresas y a la población en general para el intercambio y la adquisición de bienes y servicios culturales; realizar el primer Mercado de Industrias Culturales y Creativas de Tarija, como plataforma internacional donde actores culturales de sectores artístico culturales ofrezcan sus proyectos culturales a programadores nacionales e internacionales (principalmente de las regiones limítrofes de Argentina, Brasil y Paraguay).</p> <p>15. Implementación del Programa “Emprende Culturas” - gestionar procesos y espacios de vinculación con instancias representativas del sector empresarial, como ser la Cámara de Industria, Comercio y Servicios de Tarija o la Federación de Empresarios Privados de Tarija, para asumir al sector cultural como un área empresarial y se permita la incorporación de emprendedores culturales como afiliados de dichos gremios empresariales, desarrollando acciones a favor de las economías culturales y sus actores.</p>



No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
			4.3.2	Turismo cultural	Promover el desarrollo socioeconómico a partir de la puesta en valor de su patrimonio y promoción turística.	<p>16. Ejecución de Proyecto Turístico Cultural “Boulevard Guadalquivir” - desarrollar en la zona rosa un paseo turístico cultural, bajo el modelo de la asociación público-privada donde se puedan disfrutar de la gastronomía y las expresiones artísticas-culturales tradicionales de Tarija.</p> <p>17. Desarrollo del Proyecto “Corredores Culturales y Turísticos Distritales” -apoyar iniciativas de juntas de vecinos para generar circuitos culturales turísticos, aprovechando sus potencialidades patrimoniales, gastronómicas y de servicios.</p> <p>18. Potenciamiento del Proyecto “Turismo “Vitivinícola” – aportar, coadyuvar y fortalecer proyectos turísticos y artístico a través de la articulación metropolitana con relación al potencial vitícola de Tarija como ser Ruta del Vino, “El Arte y El Vino” del Municipio de Uriondo u otros emprendimientos turísticos culturales.</p> <p>19. Implementación del Programa “Turismo Comunitario” - desarrollar proyectos dirigidos al potenciamiento turístico-cultural de los distritos rurales a partir de patrimonios arqueológico, inmaterial y natural que cuenten con protección física y legal, cuya administración se gestione en corresponsabilidad con distintas instancias del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, autoridades locales y comunidades.</p> <p>20. Gestión del Programa “Red de Miradores” - adecuar y mejorar la infraestructura de miradores, así como el desarrollo de una agenda de actividades con miras a su articulación al circuito turístico de Tarija.</p>

## INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN INTERCULTURAL

**Objetivo Estratégico 5:** Generar un sistema de investigación, formación y comunicación artístico cultural para promover el desarrollo cultural de municipio de Tarija, que permita contar con información oportuna y de calidad para la toma de decisiones, responda a las necesidades de la población, potencie las competencias y capacidades de los trabajadores de la cultura y las artes y constituya ciudadanos comprometidos y amantes de su municipio.

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
5.1	Investigación y Comunicación Cultural	Generar proceso de investigación y comunicación para la reflexión y conocimiento de la problemática cultural y del desarrollo de las políticas culturales	5.1.1	Generación de información sobre el ámbito cultural	Implementar un sistema de información, monitoreo y medición del quehacer cultural en el municipio de Tarija, con la perspectiva de constituir el Observatorio Municipal de la Cultura y las Artes de Tarija.	<p>1. Desarrollo e implementación del “Plan Quinquenal de Investigación Cultural” - realizar, en alianzas con instituciones académicas y de investigación, investigadores, así como con los trabajadores de la cultura y las artes, una planificación y priorización de temas de investigación sobre la problemática cultural, para promover la producción de conocimiento interdisciplinario del ámbito cultural; impulsar la realización de investigaciones en el ámbito del sector de la cultura y las artes del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija de una forma ordenada y sistemática, sobre la identidad chapaca-tarijeña y la problemática cultural; fomentar la investigación especializada, interdisciplinaria e intersectorial mediante fondos de incentivo y concursos en estas especialidades, en alianza con las Universidades e instancias del gobierno departamental.</p> <p>2. Conformación del “Observatorio Municipal de la Cultura y las Artes de Tarija” - realizar alianzas con Universidades e instituciones relacionadas al ámbito cultural para conformar el Observatorio Municipal responsable de la recopilación, centralización, procesamiento, sistematización, análisis y difusión de datos e información respecto al ámbito cultural y de la gestión cultural municipal.</p>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						<p>3. Desarrollo del Programa “Encuesta de percepción, consumo, y participación ciudadana en el quehacer Cultural” - generar una línea base a partir de encuestas de percepción en hogares y estudios cualitativos complementarios que permitan conocer sobre concepciones, representaciones sociales, consumo, comportamiento y participación de la ciudadana referentes a la problemática cultural; generar un sistema de indicadores y proporcionar información para el desarrollo de política culturales municipales; generar un sistema de seguimiento y evaluación de impacto de las políticas culturales del municipio.</p>
			5.1.2	Comunicación y difusión cultural	<p>Difundir y socializar la oferta artístico-cultural anual y de la gestión cultural municipal a través de medios y formatos tradicionales, así como por otras tecnologías de información y comunicación.</p>	<p>4. Desarrollo del Programa de “Acompañamiento Comunicacional del Programa Cultural del Municipio de Tarija” - utilizar distintas herramientas comunicacionales, de gestión de medios, artículos, entrevistas, análisis, pasacalles, volantes y otros, con el propósito de optimizar la difusión y cobertura de una agenda periodística de temas culturales, en coordinación con los medios masivos de masivos y la Dirección de Comunicación del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, contemplando alianzas con instituciones académicas de comunicación, cine y televisión.</p> <p>5. Consolidación del Programa “Materiales Comunicacionales para la Difusión de la Cultura y las Artes” - elaborar, diseñar y publicar de manera continua una Agenda Artístico-Cultural mensual y otros materiales comunicacionales escritos (como ser libros, catálogos, programas, bálticos, etc.), en versión digital o impresa, y la producción de contenidos audiovisuales, gestionando la página web y redes sociales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, con el objetivo de informar sobre el quehacer cultural como de la gestión cultural municipal.</p>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						6. Gestión del Programa “Impulso al Periodismo Cultural” - generar espacios de acercamiento entre artistas, gestores culturales, especialistas en patrimonio y otros actores culturales con periodistas para la comprensión mutua de la dinámica de sus ámbitos, así como para la apertura de canales de interacción, implementación de incentivos y la realización de acciones de incidencia para que medios de comunicación contengan programas o espacios especializados en el ámbito cultural.
5.2	Formación ciudadana en y desde las artes	Generar procesos de capacitación y formación en artes y cultura dirigidos a la población en general para coadyuvar en la formación de ciudadanos comprometidos, amantes de su municipio.	5.2.1	Formación inicial permanente en artes y culturas	Desarrollar procesos formativos iniciales en y para las artes, generando espacios de acceso al conocimiento, prácticas y creación dirigidos a los diversos grupos etarios para potenciar su participación activa en la vida cultural del municipio.	7. Desarrollo del programa “Introducción a las Artes” – generar espacios de inducción a la formación inicial en artes y procesos cortos donde se combine la experimentación y aprendizajes generales básicos en distintas disciplinas artísticas, priorizando la población infanto-juvenil; desarrollar talleres creativos y de terapia ocupacional a través de las artes, orientados principalmente a población adulta mayor, en alianza con actores externos, generando incentivos a colectivos artístico culturales. 8. Desarrollo del Programa “Arte en los Colegios” - articular actividades artísticas en las unidades educativas y centros de educación especial, dirigidas a maestros de educación regular, alternativa y especial, acompañadas de talleres artísticos de experimentación y creación que provean herramientas básicas de educación artística y coadyuven a los procesos de enseñanza-aprendizaje de estos subsistemas; dotar de material bibliográfico y didáctico con relación al ámbito cultural (literatura, cartillas, investigaciones, entre otros) que refuerce la educación regionalizada.

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
			5.2.2	Formación en salvaguarda del Patrimonio Cultural	Promover la valoración y protección del patrimonio cultural a través de procesos de formación y de capacitación inicial que provean conocimientos sobre los patrimonios materiales e inmateriales, principalmente con relación a la restauración y conservación.	<p>9. Desarrollo del Programa "Patrimonio es Desarrollo" - desarrollar procesos de capacitación sobre registro, investigación, promoción, protección, conservación y restauración, dirigido a público en general, como ser la catalogación de muebles e inmuebles, cursos de acabados en madera, de elementos forjados, de técnicas de dorados, de falsos acabados, de marcos tallados en madera, de molduras corridas y otros, así como con relación al patrimonio inmaterial entendiendo que se trata de procesos iniciales de acercamiento y sensibilización no vinculados a la protección del patrimonio en un sentido especializado.</p> <p>10. Implementación del Programa "Capacitación en Patrimonio Cultural para Maestras y Maestros de Educación Inicial y Primaria" - ejecutar talleres de sensibilización sobre la importancia de la inclusión de la valoración y protección del patrimonio cultural en los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como para que se los asuman como espacios pedagógicos a patrimonios culturales para abordar distintas temáticas no culturales.</p>
5.3	Formación especializada en la cultura y las artes	Promover procesos de formación especializada para potenciar las competencias y capacidades profesionales de los trabajadores de la cultura y las artes	5.3.1	Formación artística y cultural especializada	Impulsar procesos de formación artística y cultural especializada, así como espacios de capacitación para fortalecer al sector productivo de las artes y la cultura.	11. Ampliación del Programa "Escuela Municipal de Artes de Tarija" – dar continuidad, profundizar e incrementar las áreas de formación artística de la Escuela Municipal de Música Pastor Acha Martínez, dotándole, además, de un predio más adecuado y propio al que dispone actualmente; conformar otras escuelas de música en distintas disciplinas artísticas, comenzando con literatura y letras y danza, folklórica, clásica y contemporánea; generar un modelo desconcentrando de la escuela municipal aprovechando la infraestructura ociosa que encuentra en los barrios de la ciudad.

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						<p>12. Desarrollo del “Proyecto Educativo Institucional - PEI de la Escuela Municipal de las Artes” - profundizar y potenciar la Escuela Municipal de Artes, a partir de la escuela de música, implementando currículas de formación especializada a nivel técnico medio y superior, cumpliendo y realizando las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación y Deportes.</p> <p>13. Desarrollo del Programa de “Especialización de Trabajadores de la Cultura” - desarrollar cursos y talleres orientados a fortalecer capacidades de los actores culturales, ya sea en la especificidad de las disciplinas artísticas, de manera interdisciplinaria (pedagogía del arte, crítica del arte, etc.) o con relación a herramientas para fortalecer las industrias culturales y creativas (incubadoras, semilleros); establecer alianzas con establecimientos de educación superior para que de manera conjunta se implementen cursos de especialización; realizar gestiones para ampliar y apoyar el programa de certificación de competencias en artes del Ministerio de Educación.</p> <p>14. Gestión del Programa “Red de Centros de Formación Artística” - realizar el mapeo de centros de formación artística públicos y privados, identificación de áreas de trabajo y programación de acciones conjuntas, con la finalidad de forjar vínculos colaborativos, intercambiar información para potenciar la innovación pedagógica en artes a través del intercambio de saberes, prácticas y metodologías.</p>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
			5.3.2	Formación especializada en patrimonio cultural	Impulsar procesos de especialización en patrimonio cultural para su protección y salvaguarda.	<p>15. Desarrollo del Programa "Escuela Taller Tarija" - generar, con el apoyo de la cooperación internacional, procesos de formación y capacitación dirigidos a hombres y mujeres de 18 a 30 años, de escasos recursos económicos y en riesgo social, en los oficios tradicionales, orientados a la conservación y restauración del patrimonio cultural del municipio.</p> <p>16. Implementación del Programa "Protectores Municipales del Patrimonio" - realizar procesos formativos y de capacitación en oficios tradicionales y contemporáneos para la salvaguarda del patrimonio cultural material, dirigido a servidores municipales técnicos de distintas áreas del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, para que se constituyan en protectores del patrimonio del municipio, implementando sus funciones de mantenimiento de infraestructura municipal patrimonial con conocimiento, para preservar el patrimonio material.</p>

## GOBERNANZA CULTURAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**Objetivo Estratégico 6:** Fomentar la gobernanza cultural, fortaleciendo mecanismos idóneos e inclusivos de participación social, así como potenciando las capacidades institucionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija para el desarrollo políticas culturales en beneficio del desarrollo del municipio.

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
6.1	Participación y control social en la gestión cultural	Fortalecer las formas y mecanismos de participación en la toma de decisiones, planificación y ejecución de políticas municipales en el marco de la cogestión responsable	6.1.1	Promoción de la participación de la sociedad civil en la gestión cultural municipal	Facilitar la participación de instancias y actores de la sociedad civil en la gestión municipal a través de la apertura de canales accesibles de comunicación, cogestión e interacción para el fortalecimiento de la gestión cultural	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generación del “Directorio Municipal de Trabajadores de la Cultura e Instancias de Representación o Articulación del Sector” - generar una base de datos de los trabajadores de la cultura, actores de la sociedad civil que se vinculen con actividades culturales y de instancias representativas del sector cultural y artístico del municipio, para su registro con base investigativa y acreditación formal, a partir de su articulación con el Registro Nacional de Artistas.</li> <li>2. Consolidación del “Consejo Ciudadano Pro Cultura – CCPC” - elaborar participativamente instrumentos legales y técnicos que regulen, faciliten y fortalezcan el funcionamiento del CCPC y otras instancias de representación del sector cultural en la gestión municipal; realizar actividades de información, capacitación y diálogo productivo de los delegados.</li> <li>3. Desarrollo del Programa “Fortalecimiento de Instancias de Representación del Sector Cultural” - coordinar, apoyar y visibilizar instituciones, redes y movimientos que articulen el sector cultural, respetando su independencia y promoviendo el conocimiento y ejercicio de los derechos de los trabajadores de la cultura y las artes.</li> <li>4. Desarrollo del Programa “Comités de Trabajo Intrainstitucionales” - conformar espacios de coordinación y planificación conjunta entre distintas unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija para la implementación del PEMCAT y su incorporación en los planes municipales de desarrollo; garantizar la consecución de los Objetivo de Desarrollo Sostenible 2030 y el cumplimiento de la Nueva Agenda Urbana, con la finalidad de imbricar las políticas culturales con el resto de políticas públicas como cuarto pilar del desarrollo.</li> </ol>



No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
			6.1.2	Articulación cultural subnacional, nacional, e internacional	<p>Extender y fortalecer la articulación a nivel intersectorial, local, subnacional, nacional e internacional para facilitar una mayor presencia de la cultura en el desarrollo sostenible a través de diversos mecanismos de socialización, debate y elaboración de propuestas para la proyección de políticas culturales y la mejora de la planificación gubernamental y el relacionamiento internacional sobre la temática cultural</p>	<p>5. Desarrollo del Programa “Fortalecimiento al Sistema Nacional de Culturas” - consolidar la Red de Autoridades Locales de Culturas de Bolivia como espacio de intercambio de experiencias, asistencia técnica y definición de temas estratégicos y metodologías de trabajo colaborativo a nivel municipal - impulsar mecanismos de trabajo y relacionamiento con instancias gubernamentales de culturas, departamentales o nacionales, que permitan una planificación y ejecución integral como transversal a las políticas culturales con la proyección de constituir un plan nacional de culturas.</p> <p>6. Desarrollo del Programa “Incidencia de la Cultura en Agendas de Desarrollo Departamental y Nacional” - desarrollar estrategias y acciones para la implementación progresiva y consensuada de una agenda conjunta con las instancias gubernamentales a nivel subnacional y nacional que aborden otros ámbitos del desarrollo, para la imbricación de políticas culturales con el resto de políticas públicas, así como para desarrollar normas, reformas, planes y programas que mejoren las condiciones de la gestión cultural pública, privada y autogestionaria con relación al Sistema Nacional de Impuestos, el Sistema de administración y Control Gubernamental y el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros.</p> <p>7. Profundización del Programa “Relacionamiento Bilateral con Gobiernos Locales del Mundo” - poner en práctica hermanamientos con el Municipio de Tarija con otras ciudades del mundo (Asunción de Paraguay, entre otras), generando otros nuevos, dando prioridad, por criterios de afinidad socio-cultural, al norte argentino y paraguay y sureste Brasileño, con la finalidad de elaborar agendas de relacionamiento, intercambio, asistencia técnica, acciones y aprendizajes conjuntos.</p>

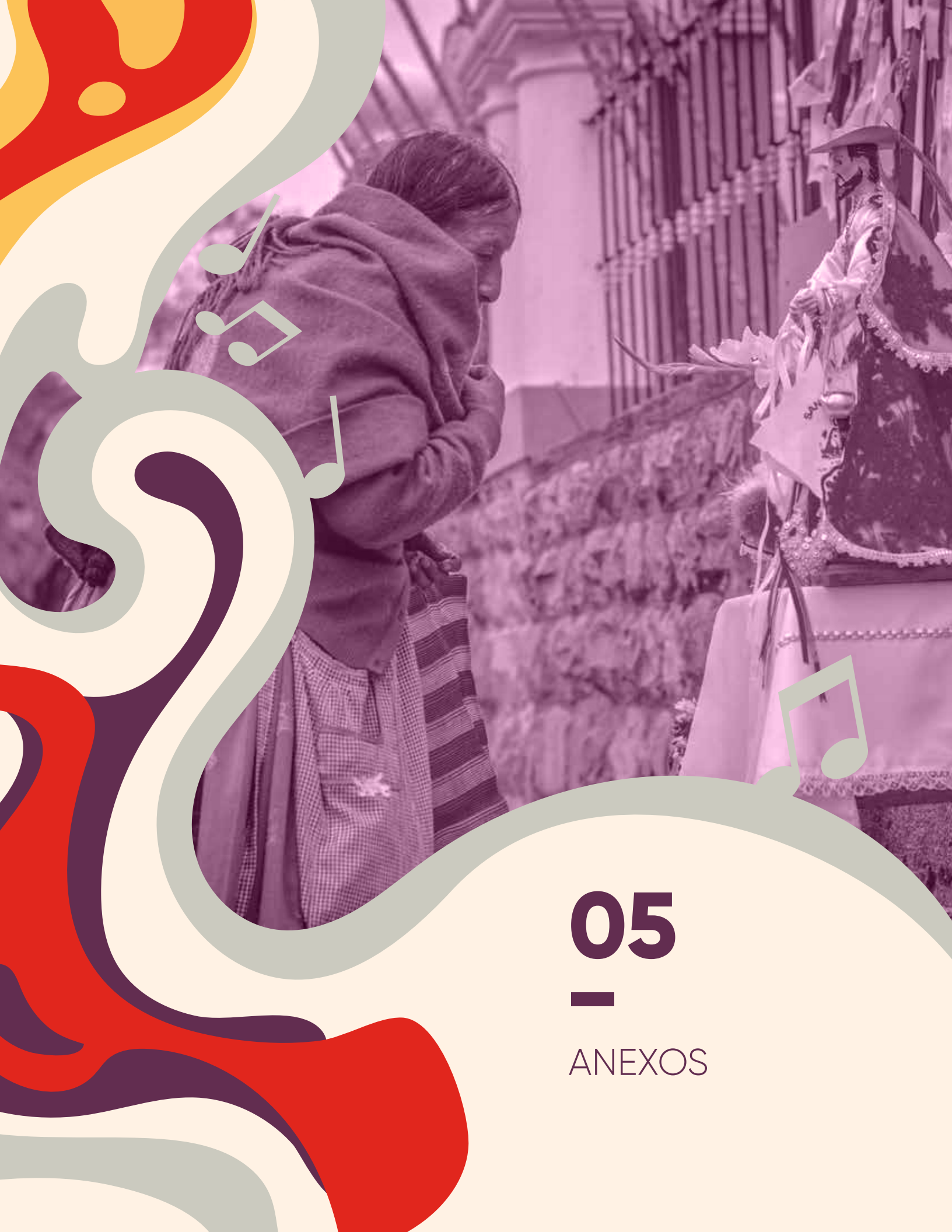
No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						8. Consolidación del Programa "Posicionamiento y Participación Internacional del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija" - desarrollar una estrategia de potenciamiento de la participación y relacionamiento proactivo del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija con redes y organismos internacionales de Cultura, tanto a nivel de gobiernos locales (UCCI, Red de MERCOCIUDADES, CGLU y otros), como a nivel de Estados (Mercosur, OEI, UNESCO) y también a nivel sectorial (Red Iberoamericana de Cementerios Patrimoniales, Red Latinoamericana de Comisiones Fílmicas, Red de Iber-Cultura Viva, entre otras)
6.2	Red de Espacios Culturales Municipales	Gestionar, mejorar integralmente y ampliar los Espacios Culturales Municipales con el propósito de ofrecer las condiciones físicas y tecnológicas idóneas para atender la diversidad de expresiones culturales y sus necesidades	6.2.1	Equipamiento, mantenimiento preventivo y ampliación de la infraestructura cultural municipal	Contar con infraestructura cultural en funcionamiento pleno a partir de la implementación y visibilidad de planes integrales de mantenimiento de la infraestructura, mobiliario y renovación tecnológica con el fin de procurar mejores condiciones para el desarrollo de sus servicios.	9. Implementación del "Plan Quinquenal de Mantenimiento y Equipamiento de Espacios Culturales Municipales" - planificar, programar labores y elaborar proyectos de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la infraestructura como mobiliario, así como de equipamiento de los espacios culturales administrados por el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, considerando su renovación y asumiendo directrices de resguardo patrimonial en los que corresponda. 10. Desarrollo del "Plan de Fortalecimiento del Centro Cultural Salamanca" - dar mantenimiento y equipar este Centro cultural y a partir de acciones de cogestión con colectivos artísticos culturales dinamizar y poner en funcionamiento en todo su potencial este espacio cultural. 11. Desarrollo del "Plan Maestro de Bibliotecas" - realizar un diagnóstico del estado, vocación y características de las bibliotecas municipales como posibles centros de interpretación y la identificación de la necesidad de nuevos espacios, acorde al crecimiento demográfico y de la demanda de este tipo de infraestructuras, de una forma participativa, con el objetivo de fortalecer, ampliar de forma planificada y consolidar la Red de Bibliotecas Municipales.

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
			6.2.2	Consolidación de la Red de Espacios Culturales Municipales Desconcentrados	Profundizar la política de desconcentración de la actividad cultural a partir del mejoramiento y ampliación del equipamiento e infraestructura cultural descentrada, las condiciones de atención al público y la calidad de la oferta cultural y artística, en concordancia con necesidades y demandas territoriales.	<p>12. Implementación del Programa de “Fortalecimiento de Bibliotecas Zonales” - profundizar el plan de fomento a la escritura creativa, destinado a convertir a las bibliotecas zonales en espacios de agitación cultural a partir del mejoramiento de su infraestructura, incremento de su cobertura, instalación y consolidación de telecentros, renovación de su bibliografía, construcción de infraestructuras en nuevas zonas priorizando las zonas o laderas más alejadas y su articulación con espacios y sectores territoriales para la cogestión de los mismos con actores culturales y representantes vecinales.</p> <p>13. Profundización del Programa “Casas Distritales de Culturas” - fortalecer y equipar las casas distritales existentes y la ampliación de su número a partir de la recuperación de infraestructura subutilizada en los distritos del municipio, a partir de la facilitación de estos espacios mediante convocatorias públicas a colectivos de artistas y para que las administren; generar mecanismos y procedimientos para dar preferencia a actores culturales para acceder a autorizaciones de uso o comodato de bienes municipales, en el marco de la normativa vigente.</p> <p>14. Desarrollo del Programa “Infraestructura Básica Cultural Barrial Instalada” - generar actividades de incidencia e incentivo para que espacios públicos, como ser sedes sociales, establecimientos educativos y otros bajo tuición municipal o privada que cuenten con infraestructura adecuada para la realización de actividades artísticas y culturales (patios cubiertos, tinglados, anfiteatros, salones de actos, entre otros), pongan a disposición la misma para el desarrollo de actividades culturales, en beneficio de la comunidad barrial, en coordinación con actores, organizaciones, movimientos culturales y gestores de espacios culturales de la sociedad.</p>

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
6.3	Mejora de las capacidades de gestión cultural del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija incrementando su eficiencia, eficacia, calidez, calidad de servicio y productividad	6.3.1	Servicios Municipales Culturales de Calidad	Implementar procesos pertinentes que efectivicen la mejora de la calidad de la gestión cultural del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la transparencia institucional y la medición de impacto de en la población.	<p>15. Desarrollo del Programa “Mejora Continua en la Gestión Cultural” - implementar procesos de mejora continua para la calidad de la gestión y modernización de distintos servicios municipales en el ámbito cultural que se prestan a los trabajadores de la cultura y a la población, tomando como referencia protocolos con estándar intencional, contextualizándolos según las características del ámbito cultural local.</p> <p>16. Ejecución del Programa “Desarrollo del Talento Humano en la Gestión Cultural Municipal” - desarrollar estrategias y procesos de capacitación para la mejora de las capacidades directivas, profesionalización, cualificación, evaluación periódica y reconocimiento del desempeño laboral de los servidores públicos en culturas.</p> <p>17. Implementación del Programa “Rendición Pública de Cuentas y Acceso a la Información de la Gestión Cultural Municipal” - implementar mecanismos, medios e instrumentos alternativos de información y comunicación sobre datos, presupuestos, programas y otros referentes al actuar del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija en relación al ámbito cultural para con la población.</p>
			6.3.2	Fortalecimiento de capacidades institucionales de la gestión cultural municipal	Dotar de capacidades institucionales, técnicas y financieras para la gestión cultural del municipio.	18. Implementación del Programa “Desarrollo Organizacional para la Gestión Cultural del Municipio de Tarija” - evaluar y ajustar la estructura organizacional de las instancias responsables de la gestión cultural municipal para dar cumplimiento al PEMCAT; jerarquizar la Dirección de Turismo y Cultura a rango de Secretaría Municipal.

No.	Sub eje	Objetivo Sub eje	No.	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Acciones Estratégicas
						<p>19. Implementación del “Programa de Sostenibilidad Financiera para la Gestión Cultural Municipal” - realizar gestiones para que las juntas vecinales destinen recursos de sus Planes Operativos Anuales para el ámbito cultural; desarrollar acciones para incrementar los recursos locales en favor de la cultura, a partir del cobro por servicios municipales en el ámbito de la cultura, la aplicación a fondos privados, nacionales e internacionales, así como el acceso a la cooperación internacional para recibir colaboración técnica o financiera; elaborar y ejecutar proyectos de elaboración y venta de recuerdos o suvenires, conformación de la Librería Municipal y el análisis de establecer montos de pago para servicios de formación y acceso a espacios culturales desconcentrados.</p> <p>20. Ejecución del “Sistema de Planificación Estratégica para la Cultura” - desarrollar mecanismos y herramientas para la puesta en marcha de un sistema de planificación integral, intersectorial e inter e intrainstitucional de fomento al arte y la cultura que contemple la definición de metas e indicadores de impacto y garantice la articulación entre el Plan Territorial de Desarrollo Integral y el Plan Estratégico Municipal de Arte Cultura.</p>





**05**

—

ANEXOS

## Marco Normativo Nacional y Autonómico

### Normativa Nacional

Con relación a la normativa referencial de carácter nacional y local, asumiendo que queda pendiente la elaboración de una ley nacional para el ámbito cultural, el Plan Estratégico Municipal de la Cultura y Artes de Tarija se basa principalmente en las siguientes disposiciones legales:

#### Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE: 2009)

Refiere en el Artículo 98, Parágrafo III, que “[s]erá responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir la cultura existente en el país” y, en el Artículo 99, Parágrafo I, que “[e]l patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible”.

Por otra parte, en su Artículo 99, la CPE establece: “La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones, y tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones”.

Por otra parte, el Artículo 100, Capítulo Sexto, Parágrafo I, establece como patrimonio, expresión e identidad del Estado las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y las comunidades interculturales y afrobolivianas, confiriendo al Estado boliviano -en el Parágrafo II-, la tarea de protección de estos saberes y conocimientos.

Asimismo, el Artículo 101 establece que las manifestaciones artísticas e industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado, así como los sitios y actividades declarados como patrimonio cultural de la humanidad en su componente tangible e intangible. Además, la CPE establece, en su Artículo 102, que el Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley.

En ese mismo marco legal, en su Artículo 272, la CPE señala que la autonomía de las Entidades Te-

rritoriales Autónomas (ETA) del Estado implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por parte de los Órganos del Gobierno Autónomo de cada ETA, en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

El Artículo 302, Parágrafo I, Numerales 16 y 31 del mismo Texto Constitucional, determina como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales la promoción y conservación de la cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal, así como la promoción de la cultura y las actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción territorial.

Finalmente, la Carta Magna reconoce la responsabilidad del Estado de preservar, desarrollar, proteger y difundir la cultura existente en el país (Artículo 98), estableciendo en su Parágrafo III que “[s]erá responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país”. En esa misma línea, con relación a los gobiernos locales, en el Artículo 302, Parágrafo I, Numerales 16 y 31, la CPE establece que entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos están la “[p]romoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal” y la “[p]romoción de la cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción”, siendo las competencias exclusivas aquellas en las que un nivel del Estado tiene sobre una determinada materia, las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, según lo prescrito en el Numeral 2, Parágrafo I del Artículo 297 de la CPE.

#### Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiáñez” N° 031 de fecha 19 de julio de 2010

Modificada por las Leyes N° 195 de 9 de diciembre de 2011, N° 705 de 5 de junio de 2015, N° 924 de 29 de marzo de 2017 y Ley N° 1198 de 14 de julio de 2019, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización dispone en su Artículo 9, Parágrafo I, Numeral 3, que la autonomía se ejerce a través de “...la facultad legislativa, determinando así las



políticas y estrategias de su gobierno autónomo". Asimismo, en su Artículo 86, Parágrafo III, Numerales 2 y 3, establece que los gobiernos autónomos tendrán entre sus competencias exclusivas: "[e]laborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible a su cargo, dentro de los parámetros establecidos en la Ley Nacional de Patrimonio Cultural" y "[g]enerar espacios de encuentro e infraestructura para el desarrollo de las actividades artístico culturales".

#### **Ley del Patrimonio Cultural Boliviano N° 530 de 23 de mayo de 2014**

La Ley del Patrimonio Cultural Boliviano N° 530 de 23 de mayo de 2014, establece en su Artículo 5 que: "El Patrimonio Cultural Boliviano es el conjunto de bienes culturales que, como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional de Bolivia y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país.

Asimismo, el patrimonio cultural boliviano está compuesto por los "significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente. Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia".

#### **Ley N° 1322 de Derecho de Autor de 13 de abril de 1992**

Regula el régimen de protección de los autores sobre sus obras de índole literaria, artística o científica y los derechos conexos, disponiendo en su Artículo 74 la elaboración del reglamento que norme su ejecución, cuya Secretaría Nacional de Cultura tendrá a su cargo las tareas de preservar y fortalecer todas las expresiones de la cultura, por lo que debe adecuar sus objetivos básicos a los 31 artículos de la citada Ley, así como los instrumentos normativos que la reglamentan.

Según el Artículo 1 de la Ley de Derecho de Autor, los derechos intelectuales, más conocidos como derechos de autor, comprenden a los derechos mo-

rales que amparan la paternidad (creador) e integridad de la obra y los derechos patrimoniales que protegen el aprovechamiento económico de la obra.

En su Artículo 6 Inciso e), desde el momento de la creación de la obra, el autor adquiere una serie de facultades exclusivas de orden moral y patrimonial, sin que medie el cumplimiento de ninguna formalidad adicional. Asimismo, en el Artículo 2 de la misma Ley, se establece que "[e]l derecho de autor nace con la creación de la obra, sin que sea necesario su registro, depósito, ni ninguna otra formalidad para obtener la protección reconocida por la presente ley."

En cuanto a los derechos morales, la Ley de Derecho de Autor, en su Artículo 14, señala lo siguiente: "El autor tendrá sobre su obra un derecho perpetuo, inalienable, imprescriptible e irrenunciable", para así poder reivindicar en todo tiempo la paternidad de su obra y, en especial, para que se indique su nombre o seudónimo cuando se realice cualesquiera de los actos relativos a la utilización de su obra, oponerse a toda deformación, mutilación u otra modificación de su obra, conservar su obra inédita o anónima. Después del fallecimiento del autor, no podrá divulgarse su obra si este lo hubiera prohibido por disposición testamentaria, ni podrá revelarse su identidad si aquel, por el mismo medio, no lo hubiera autorizado.

#### **Ley N° 306 de 8 de noviembre de 2012 de Promoción y Desarrollo Artesanal y Decreto Supremo N° 2179 de 12 de noviembre de 2014**

Los Numerales 1 y 3 del Artículo 334 del Texto Constitucional, determinan que, en el marco de las políticas sectoriales, el Estado protegerá y fomentará: Las organizaciones económicas campesinas y las asociaciones u organizaciones de pequeños productores urbanos, artesanos, como alternativas solidarias y recíprocas. En ese marco, la política económica facilitará el acceso a la capacitación técnica y a la tecnología, a los créditos, a la apertura de mercados y al mejoramiento de procesos productivos, así como a la producción artesanal con identidad cultural.

En su Artículo 2, la mencionada Ley dispone que su finalidad se centra en facilitar el acceso del sector artesanal al financiamiento, asistencia técnica, capacitación, acceso a mercados, recuperación y difusión de sus saberes, técnicas, aptitudes y habilidades de las artesanas y los artesanos, en el mar-

co del desarrollo integral del Estado Plurinacional, creando conciencia en la población sobre su importancia económica, social y cultural.

Por su parte, el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, señala que la entidad PRO-BOLIVIA está destinada a impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos del conjunto de las Unidades Productivas urbanas y rurales del país.

Asimismo, el inciso d) del Artículo 64 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 (Organización del Órgano Ejecutivo), establece como atribución del/la Ministro/a de Desarrollo Productivo y Economía Plural, entre otros, plantear y ejecutar políticas dirigidas a buscar el acceso a mercados nacionales y externos; y promover las compras estatales en favor de las unidades productivas, entendiéndose estas como las micro, pequeñas, medianas y gran empresa, así como la industria, las organizaciones económicas campesinas, asociaciones, organizaciones de pequeños productores urbanos y/o rurales, artesanos, organizaciones económico comunitaria y social cooperativa, precautelando el abastecimiento del mercado interno.

### **Ley de Cine y Arte Audiovisual Boliviano N° 1134 de 20 de diciembre de 2018**

La Ley N° 1134 de 20 de diciembre de 2018, fue creada con la finalidad de establecer políticas que contribuyan a desarrollar, fomentar y proteger la actividad cinematográfica y arte audiovisual boliviano. Crea, asimismo, la Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos (ADECINE), un fondo de fomento no reembolsable y el Patrimonio Documental Fílmico Boliviano. Por otra parte, a través de un acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Productivo, presenta en enero de 2020 el Fondo de Fomento al Cine y Arte Audiovisual Bolivianos (FF-CAAB, por la cual se destinarían siete millones de bolivianos repartidos en un total de nueve categorías concursables.

La mayor parte del fondo está destinada a la producción de obras de cortometraje y largometraje,

donde se pretende impulsar el desarrollo de proyectos de ficción, documental y animación. La categoría financiará la producción de hasta diez cortos (cinco ficciones y cinco documentales) y hasta cinco largos (dos para ficción, dos para documental y uno para animación).

Esta normativa propone una categoría de cine indígena, originario, campesino, afroboliviano y comunitario. Se completa con categorías de circulación y movilidad (formación, festivales y muestras); conservación; y gestión cultural para la audiovisual formación que tendrán en consideración la importancia de promover las obras de creadores emergentes y los criterios del Programa de Potenciamiento Regional (Oruro, Sucre, Potosí y Tarija).

La normativa permite, entre otros puntos, la consolidación del cobro de la tasa administrativa del 3% a la distribución y exhibición de películas extranjeras, así como la implementación de la cuota de pantalla.

### **Ley N° 459 de Medicina Tradicional de diciembre de 2013**

La Ley tiene como objeto (Artículo 1) regular el ejercicio, la práctica y la articulación de la medicina tradicional ancestral boliviana en el marco del Sistema Nacional de Salud; regular la estructura, organización y funcionamiento de las instancias asociativas, consultivas, formativas y de investigación, y los derechos y deberes de las usuarias y los usuarios de la medicina tradicional ancestral boliviana en todas sus formas, modalidades y procedimientos terapéuticos; así como promover y fortalecer el ejercicio y la práctica de la medicina tradicional ancestral boliviana.

El inciso f) del Artículo 4 de la Ley N° 1737 reconoce como medicamento a los productos de origen vegetal, animal o mineral que tengan propiedades medicinales. Por otra parte, el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 25235, de 30 de noviembre de 1998, establece el registro sanitario de medicamentos naturales y tradicionales.

### **Normativa Municipal**

Si bien el Municipio de Tarija no cuenta con un sistema normativo en pro del desarrollo cultural, se reconoce que ha generado una cantidad importante de leyes, regulaciones y reglamentaciones enfocadas principalmente a la declaración, protección y salvaguarda de patrimonios culturales: inmuebles

(predios patrimoniales) y mayoritariamente festividades y fiestas patronales-religiosas. Asimismo, ha generado normativa para regular la promoción y difusión de eventos culturales relacionados principalmente al turismo, misma que norma el uso de espacios culturales municipales y para fomentar las iniciativas artístico-culturales.

#### **Ley N° 156 del Fondo Editorial del Concejo Municipal**

El fondo fue creado por la Ley Municipal 016 en el año 2013. Posteriormente, en la gestión 2018, se promulga la Ley Municipal N° 156, encargada de regular el funcionamiento y la forma de administración del financiamiento concursable.

Establece en su Art. 4 que se constituyen como fines de la Ley el publicar obras literarias artísticas y culturales producidas en el municipio de Tarija; difundir expresiones culturales sobre su historia y realidad social, que transmitan valores y principios que contribuyan al desarrollo del municipio; promover la investigación y la realización de obras y estudios sobre la realidad social, económica, cultural, patrimonial y ciudadana; fomentar la publicación de obras, investigaciones y obras artísticas de autores, escritores e investigadores historiadores, músicos, compositores intérpretes, artes plásticas y visuales, danza y teatro e incentivar; fomentar la producción de obras del gobierno autónomo municipal de Tarija, en el marco de sus competencias y atribuciones; así como gestionar premios por concursos estudiantiles y académicos o científicos de todas las artes y gestionar sus reconocimientos.

En su Artículo 7, la Ley establece como porcentaje destinado para financiamiento del fondo editorial

del Consejo Municipal para cada gestión anual el 0,1% del presupuesto inicial de recursos propios, coparticipación tributaria, impuesto directo a los hidrocarburos (IDH), sin tomar en cuenta los saldos de caja y banco.

#### **Ley N° 267 de Alianzas Estratégicas para el Desarrollo, Generación de Empleo y Reactivación Económica**

En su Artículo 25, Capítulo V, la Ley refiere que se podrá conceder la extensión total o parcial de uno o varios impuestos y patentes municipales a una persona natural o jurídica, en el marco de la constitución de una alianza estratégica para el desarrollo, generación de empleo y reactivación económica en función del mayor interés y beneficio del municipio.

En su Artículo 24, establece como incentivos tributarios a la extensión de impuestos municipales, patentes municipales, y otros definidos en el reglamento, mismas que son aplicables a la constitución de alianzas estratégicas para el desarrollo, generación de empleo y reactivación económica.

Este instrumento facultará al Gobierno Municipal para firmar convenios interinstitucionales, contratos administrativos de concesión municipal, contratos de arrendamiento y otros recursos jurídicos como la Ley Municipal de Creación de Empresas Mixtas (público privadas) y un Decreto Municipal para la creación de una unidad descentralizada mixta.

Asimismo, por un lapso de 10, 20 o 30 años, el Gobierno Municipal podrá otorgar temporalmente el derecho sobre un terreno a favor de la parte privada, buscando eliminar la carga económica que representa el pago de alquileres en la producción final.







Con el apoyo de

